



# Asamblea General

Distr. general  
19 de enero de 2015  
Español  
Original: inglés

---

**Consejo de Derechos Humanos**  
**Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal**  
**21º período de sesiones**  
19 a 30 de enero de 2015

## **Informe nacional presentado con arreglo al párrafo 5 del anexo de la resolución 16/21 del Consejo de Derechos Humanos\***

### **Guyana**

---

\* El presente documento se reproduce tal como se recibió. Su contenido no entraña la expresión de opinión por parte de la Secretaría de las Naciones Unidas.

GE.15-00562 (EXT)



\* 1 5 0 0 5 6 2 \*

Se ruega reciclar 



## **Introducción**

1. Guyana se complace en presentar su informe para el segundo ciclo del Examen Periódico Universal (EPU) y describir la situación respecto de la aplicación de las recomendaciones formuladas en el 15° período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos el 23 de septiembre de 2010.
2. Guyana solicita al Consejo de Derechos Humanos que tome nota de los informes del Estado parte al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y al Comité de los Derechos del Niño y su examen por esos Comités realizados en 2012 y 2013, respectivamente, y al informe del Estado parte al Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, los cuales ofrecen información valiosa. Guyana también presentó su examen nacional sobre la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. La información y los datos contenidos en esos informes no se consignan en el presente informe, con excepción de las esferas en que se han registrado cambios importantes o por razones de énfasis. En vista de ello, el Gobierno de Guyana recomienda que este informe se lea en conjunto con los informes y exámenes del Estado parte mencionados, según proceda.
3. Guyana se comprometió a celebrar consultas respecto de 28 de las 55 recomendaciones (70.1 a 70.55) que se consideraban controvertidas, es decir, 14 recomendaciones relativas a la abolición de la pena de muerte (70.9 y 70.23 a 70.35); seis referidas a la abolición de los castigos corporales (70.36 a 70.41); siete sobre la despenalización de las relaciones homosexuales consentidas entre adultos y la discriminación contra las personas lesbianas, gay, bisexuales y trans (LGBT) (70.47 a 70.53) y una relativa a la edad de responsabilidad penal (70.43).
4. Aunque Guyana no aceptó las recomendaciones 70.44 a 70.46, reafirmaba su compromiso con la investigación de todas las denuncias de ejecuciones extrajudiciales mediante un proceso transparente y la divulgación de los esfuerzos realizados.
5. Guyana señaló el contenido de la evaluación de mitad de período y registra su grave preocupación por el hecho de no haya recibido comunicación alguna del Consejo de Derechos Humanos antes de la realización de esa evaluación<sup>1</sup>.
6. La parte I de este informe brinda información sobre la metodología y el proceso de consulta utilizados y sobre la actualización de los desafíos, riesgos y amenazas existentes. La parte II provee información actualizada sobre los tratados ratificados por Guyana en el período que abarca el informe de conformidad con las recomendaciones en la sección A; información sobre las recomendaciones respecto de las cuales Guyana había acordado celebrar consultas en la sección B; y datos sobre los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones que ya contaban con el respaldo de Guyana en la sección C. Las recomendaciones están agrupadas bajo títulos temáticos.

## **Parte I**

### **Metodología y proceso de consulta**

7. El 18 de octubre de 2010 el Gobierno presentó a la Asamblea Nacional una recopilación de los documentos sobre Guyana que tuvieron ante sí el Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal en su octavo período de sesiones el 11 de mayo de 2010 y el Consejo de Derechos Humanos en su 15° período de sesiones el 23 de septiembre de 2010. La lista de recomendaciones se señaló a la atención de los 65 miembros del Parlamento y el Presidente del noveno Parlamento.

8. Como parte del proceso de consulta sobre las 27 recomendaciones mencionadas en el párrafo 3 de este informe, al inicio del décimo Parlamento<sup>2</sup> se decidió llevar estas cuestiones a la Asamblea Nacional. El Gobierno presentó una moción sobre las recomendaciones, solicitando que estas cuestiones se enviaran a una comisión parlamentaria especial. Esta fue aprobada por la Asamblea Nacional el 9 de agosto de 2012<sup>3</sup>. La Comisión Parlamentaria Especial, integrada por nueve miembros, comenzó a reunirse el 28 de noviembre de 2012<sup>4</sup>.
9. Las deliberaciones sobre estas cuestiones particulares no se limitaron al poder legislativo. El Ministerio de Educación celebró consultas sobre la abolición de los castigos corporales en todo el país. Los medios de comunicación y algunas organizaciones no gubernamentales (ONG), incluidas organizaciones religiosas, tienen sus propias opiniones públicas sobre la abolición de los castigos corporales y la despenalización de las relaciones homosexuales consentidas entre adultos y la discriminación contra las personas LGBT.
10. Amnistía Internacional se reunió con el Gobierno en 2014 y trabaja con el Instituto de Justicia de Guyana para promover una moratoria oficial de la pena de muerte con miras a su ulterior abolición.
11. El Foro de las Partes Interesadas Nacionales sigue funcionando y se reúne en promedio tres veces al año bajo la dirección del Presidente a fin de analizar cuestiones de importancia nacional.

### **Progresos, desafíos y amenazas**

12. Según el censo nacional de 2012, la población de Guyana era de 747.884 personas que vivían en una superficie de 215.000 km<sup>2</sup><sup>5 6</sup>.
13. El período 2007-2014 es el más prolongado de crecimiento económico real ininterrumpido desde la independencia del país, y la tasa de crecimiento promedio de los últimos cinco años fue del 4,75%<sup>7</sup>.
14. Este crecimiento positivo ha alentado la ampliación y diversificación de la economía y atraído inversiones extranjeras, en particular en las industrias extractivas, como las del oro y la exploración de petróleo y gas, así como la ampliación del crédito del sector privado<sup>8</sup>.
15. El sector de los servicios siguió registrando un crecimiento general positivo, que fue del 5,5% a fines de 2013. Este estuvo encabezado por el sector de la construcción, que tuvo un crecimiento del 22,6% como resultado de la gran expansión de las iniciativas nacionales de vivienda, los proyectos de construcción del sector público y la construcción comercial.
16. Guyana ha seguido manteniendo coeficientes de desigualdad humana, en la educación y en los ingresos que figuran entre los más bajos de la región de América Latina y el Caribe<sup>9</sup>.
17. Cabe destacar la asociación entre Guyana y Noruega, la segunda mayor asociación temporal en el mundo del Programa de las Naciones Unidas de Reducción de las Emisiones Debidas a la Deforestación y la Degradación Forestal (REDD-plus) y el primer modelo aplicado a escala nacional. En virtud de esta asociación, está previsto que Guyana reciba hasta 250 millones de dólares de los Estados Unidos para sus servicios climáticos relacionados con los bosques.
18. Hasta la fecha, Guyana ha recibido unos 150 millones de dólares. Estos fondos se canalizan por conducto del Fondo de Inversión del REDD-plus en Guyana<sup>10</sup> para la ejecución de proyectos e iniciativas identificados en la Estrategia de Desarrollo con Bajas Emisiones de Carbono de Guyana.

19. Una parte importante de los fondos desembolsados se han destinado a intervenciones centradas en la población indígena; el Fondo Especial de Desarrollo de los Amerindios, de 8,2 millones de dólares, aporta financiación para ampliar el desarrollo socioeconómico de las comunidades de amerindios y se han asignado 10,8 millones de dólares a la financiación del Proyecto de Titularización para los Amerindios (véanse los párrafos 38, 39 y 155 a 158).

20. La cartera del Fondo de Inversión del REDD-plus en Guyana también se centra en la mitigación de los efectos del impacto del cambio climático mediante distintos proyectos de adaptación, y en la provisión de soluciones de energía no contaminante asequible para el país.

21. Estos logros económicos positivos se han visto atenuados y a veces han quedado relegados a un segundo plano por la situación política que surgió tras las elecciones de noviembre de 2011. El partido en el poder recibió el mayor número de votos, pero tiene un escaño menos en el Parlamento que los dos partidos de la oposición en conjunto en virtud del sistema electoral de representación proporcional.

22. Durante el décimo Parlamento la oposición obtuvo una reducción total de los presupuestos anuales correspondientes a los años de 2012 a 2014 de unos 90.000 millones de dólares de Guyana (450 millones de dólares). Esto ha tenido repercusiones importantes en la aplicación del programa nacional de desarrollo debido a los recortes de los fondos asignados a importantes proyectos de transformación de infraestructura en materia de fuentes alternativas de energía y de transporte, así como a los servicios destinados a profundizar la integración de las comunidades indígenas en la economía convencional<sup>11</sup>.

23. Este estancamiento legislativo tuvo por efecto el rechazo de ocho proyectos de ley del Gobierno<sup>12</sup>. Los más importantes fueron el proyecto de enmienda de la Ley de Blanqueo de Dinero y de Lucha contra la Financiación del Terrorismo en 2013 y su nueva presentación y rechazo en 2014. Ello llevó al Grupo de Acción Financiera (GAFI) a examinar la situación de Guyana en junio de 2014.

24. La paralización política resultante se ha traducido en una considerable incertidumbre en este ámbito, así como en el panorama económico, y ha suscitado preocupaciones genuinas respecto de la estabilidad política y la confianza de los inversores.

25. En diciembre de 2012 el Gobierno estaba tan preocupado que presentó información oficial a las Naciones Unidas, el Consejo Permanente de la Organización de Estados Americanos (OEA), el Commonwealth, la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) y la Comunidad del Caribe (CARICOM) advirtiendo de la amenaza a la incipiente democracia parlamentaria de Guyana debida a la actual situación de inestabilidad en la legislatura. Desde entonces la situación ha empeorado.

26. Ante una moción de censura presentada por los partidos de oposición en agosto de 2014, el Presidente Donald Ramotar se dirigió al país el 10 de noviembre de 2014 y anunció su decisión de prorrogar el Parlamento y así mantener activo el décimo Parlamento y proveer un margen para que se calmaran los ánimos y surgieran oportunidades de diálogo entre el Gobierno y la oposición. De fracasar este enfoque, se disolvería el Parlamento y se llamaría a elecciones nacionales y regionales<sup>13</sup>. Posteriormente, el Presidente anunció que se celebrarían elecciones en 2015.

27. A pesar de esta situación, el programa de reducción de la pobreza y el enfoque del desarrollo a favor de los pobres y del crecimiento se siguen aplicando y han contribuido a lograr mejoras importantes en la calidad de vida de los nacionales guyaneses, en especial los niños (véanse los párrafos 116 a 148).

## Parte II

### Sección A

#### Recomendaciones 68.1, 68.4 a 68.9, 70.1, 70.3

28. Los informes iniciales de Guyana en virtud del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía y el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados, preparados con la asistencia del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), se presentarán en enero de 2015, así como el informe inicial en virtud de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares.

29. Guyana ratificó o se adhirió a los siguientes tratados:

- Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981 (Nº 155) de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)<sup>14</sup>;
- Convenio sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos, 2011 (Nº 189) de la OIT<sup>15</sup>;
- Convención sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)<sup>16</sup>;
- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad<sup>17</sup>.

#### Recomendaciones 70.13, 70.14, 70.54, 70.55

30. Guyana está considerando seriamente la posibilidad de ratificar la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967<sup>18</sup>.

### Sección B

#### Recomendaciones 68.2, 68.3, 70.2, 70.4, 70.5, 70.6, 70.7, 70.8

31. Se siguen examinando los demás convenciones y protocolos pendientes mencionados en estas recomendaciones<sup>19</sup>.

#### *Abolición de la pena de muerte*

#### Recomendaciones 70.9, 70.23-70.35

32. Se encomendó específicamente a la Comisión Parlamentaria Especial mencionada en el párrafo 8 que procurara determinar la actitud de los guyaneses, especialmente los familiares de las víctimas, los criminólogos y otros profesionales, respecto de la pena capital y su posible abolición. No obstante, su labor en el período de que se informa se centró en la abolición de los castigos corporales.

33. La Ley Penal (Delitos) Nº 21 de 2010 (Enmienda)<sup>20</sup> derogó la pena de muerte obligatoria para culpables de asesinato, disponiendo para estos casos la prisión perpetua y la cárcel con posibilidad de libertad condicional. Se ha mantenido la pena de muerte solo en algunos casos, como el asesinato de un agente de policía o la traición.

34. De resultas de ello, en los últimos cinco años se conmutó la pena de más de 15 condenados a muerte por la de prisión perpetua, y algunos de ellos estarán en condiciones de beneficiarse de la libertad condicional en los próximos tres años. Un condenado a la pena capital fue exculpado en 2012. Al momento de la preparación de este informe había 12 hombres condenados a muerte.

35. En este período no se ejecutó a ningún condenado a muerte.

*Convenio N° 169 de la OIT y Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas*

#### **Recomendaciones 70.10, 70.11, 70.12**

36. Guyana ha examinado la posibilidad de ratificar el Convenio N° 169 de la OIT. No obstante, sigue centrándose, de conformidad con los recursos disponibles, en las obligaciones contraídas en virtud de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial. Guyana ha adoptado medidas prácticas para aplicar la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

37. Reconociendo las injusticias históricas cometidas contra los pueblos amerindios, la Constitución de Guyana revisada, en sus artículos 14 9) y 149 G)<sup>21</sup>, y la Ley sobre los Amerindios de 2006<sup>22</sup> disponen y garantizan los derechos sobre la tierra, la libre determinación, la gobernanza y la cultura de los amerindios dentro de Guyana, con sujeción a la soberanía estatal.

38. El sistema de propiedad de la tierra que rige en Guyana es singular. El Estado es el principal propietario de la tierra y mientras que las aldeas de amerindios (indígenas), que en su conjunto poseen tierras comunales que abarcan el 14% de la superficie del país, son los segundos. Cabe destacar que las comunidades indígenas son el único grupo que tiene título de propiedad de tierras comunales. La mayor parte de la tierra se distribuye mediante régimen de arrendamiento o propiedad absoluta en el sector agrícola y mediante el régimen de licencia en los sectores de la minería y la silvicultura. Los propietarios privados de la tierra poseen el menor porcentaje.

39. El Gobierno se ha seguido centrando en los derechos de los amerindios sobre la tierra, de los que se informó en 2010. Se han otorgado subvenciones absolutas a 103 aldeas de amerindios y hasta la fecha se han demarcado otras 83. El Proyecto de Titularización para los Amerindios prevé finalizar la titularización y demarcación de todas las tierras de los amerindios solicitadas por las comunidades<sup>23</sup>.

40. El artículo 4 de la Ley sobre los Amerindios dispone el establecimiento de consejos de aldea y consejos comunitarios elegidos localmente<sup>24</sup>, cuyo mandato es asegurar la buena gobernanza y gestión, y el uso de la tierra y los recursos naturales en sus respectivas aldeas. La elección de los toshaos, los consejos de aldea y los consejos comunitarios se realiza cada tres años, con arreglo a la Ley sobre los Amerindios de 2006.

41. El Consejo Nacional de Tashaos<sup>25</sup> <sup>26</sup> y/o las ONG de amerindios eligen a sus representantes ante las tres comisiones de derechos constitucionales, a saber: la Comisión de Pueblos Indígenas, la Comisión de Relaciones Étnicas y la Comisión de la Mujer y la Igualdad de Género<sup>27</sup>, que ofrecen oportunidades directas para tratar todas las violaciones de sus derechos y para fomentar el cambio.

42. El modelo de gobernanza incluyente de Guyana facilita la participación de dirigentes y pueblos indígenas en el ámbito político, en que tienen la libertad de determinar su condición política y procurar alcanzar su desarrollo económico, social y cultural. Los dirigentes elegidos y las comunidades indígenas están incluidos y participan en todos los foros nacionales estratégicos, legislativos y de desarrollo importantes.

43. Las ONG de amerindios y el Consejo Nacional de Toshios siguen participando en el proceso de consulta destinado a actualizar la Estrategia de Desarrollo con Bajas Emisiones de Carbono. Representantes del Consejo, una ONG de amerindios, organismos gubernamentales y la sociedad civil integran el Comité Directivo de Interesados Múltiples sobre el Cambio Climático.

**Recomendaciones 70.15, 70.16, 70.17, 70.18 (procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos)**

44. Guyana reitera su disposición a seguir respondiendo a los pedidos de invitación de los titulares de mandatos y a seguir colaborando plenamente con ellos.

**Recomendación 70.19**

45. Guyana mantendrá esta recomendación abierta para su examen en el futuro (véanse los párrafos 180, 183, 184 y 195).

*Abolición de los castigos corporales*

**Recomendaciones 70.36 a 70.41**

46. La Ley de Reformatorios (Enmienda) de 2010<sup>28</sup> y la Ley sobre la Delincuencia Juvenil (Enmienda) de 2010<sup>29</sup> abolieron los castigos corporales en las instituciones correccionales de menores.

47. Asimismo, la nueva Ley sobre Servicios de Atención y Desarrollo del Niño de 2011 prohíbe los castigos corporales en instituciones de acogida.

48. La Comisión Parlamentaria Especial mencionada (véase el párrafo 8) invitó públicamente a un amplio sector de la sociedad a que presentara observaciones al respecto, y las recibió y examinó<sup>30</sup>.

49. De esas consultas y presentaciones a la Comisión se desprende que la abolición de los castigos corporales en las escuelas seguía siendo una cuestión que dividía clara y equitativamente a distintos sectores de la sociedad; así pues, hasta ahora no se ha llegado a un consenso general ni en la sociedad civil ni en la Comisión Parlamentaria Especial sobre el camino a seguir.

*Edad mínima de responsabilidad penal*

**Recomendación 70.43**

50. El proyecto de ley de justicia de menores sigue siendo objeto de un examen consultivo.

*Derechos de las personas LGBT*

**Recomendaciones 70.47 a 70.53**

51. El mandato de la Comisión Parlamentaria Especial (párr. 8) era recibir y analizar las presentaciones sobre las actitudes de los guyaneses relativas a todo cambio de las disposiciones legislativas y del Código Penal respecto de las relaciones homosexuales consentidas entre adultos y la discriminación, percibida o real, contra las personas LGBT. La Comisión debía examinar principalmente si recomendaba derogar los artículos 351 a 353 de la Ley Penal (Delitos) (que sanciona las relaciones homosexuales consentidas entre hombre adultos en privado) y el artículo 153 1) xlvii) de la Ley de Jurisdicción Sumaria (Delitos) (travestismo), y enmendar el artículo 4 de la Ley de Prevención de la

Discriminación para introducir la orientación sexual como motivo de discriminación prohibido. No hay disposiciones en la legislación guyanesa que prohíban las relaciones sexuales homosexuales entre mujeres. Debido a la prórroga del décimo Parlamento, la Comisión ha dejado de funcionar.

52. Durante el período de que se informa, la libertad de expresión de las ONG no ha sufrido limitaciones ni obstáculos respecto de estas cuestiones, incluida la de la Society Against Sexual Orientation Discrimination (SASOD), las organizaciones religiosas y los medios de comunicación.

53. En respuesta a la presentación de la SASOD de 15 de junio de 2014 al EPU del Consejo de Derechos Humanos sobre los derechos de las personas LBGT en Guyana, el Gobierno desea reiterar que el Estado no discrimina<sup>31</sup> por motivos de orientación sexual y que todos los guyaneses están en condiciones de disfrutar los derechos de libertad de expresión, empleo, vivienda, atención médica y educación conforme a lo dispuesto en la Constitución, las leyes y las políticas de Guyana. El Gobierno no está al tanto de las referencias que figuran en la presentación de la SASOD acerca de discriminación en el empleo. Lamentablemente, esas denuncias aparentemente no habían sido señaladas a la atención del Oficial Principal de Trabajo, la Comisión de la Administración Pública ni los tribunales.

54. Toda persona agraviada puede presentar una moción constitucional ante los tribunales. Hasta la fecha se ha presentado una de estas en febrero de 2010, que solicitaba amparo constitucional contra el Estado. En 2010 un magistrado declaró culpables de travestismo a cuatro hombres. La cuestión se elevó al Tribunal Superior y su Presidente dictó sentencia en septiembre de 2013 denegando las peticiones de los solicitantes pero concluyendo que la Policía (un agente estatal) había infringido el derecho de los solicitantes de ser informados de los motivos de su detención y encarcelamiento en virtud del artículo 139. El Presidente del Tribunal Superior otorgó 40.000 dólares de Guyana a cada uno de los cuatro solicitantes. El 17 de octubre de 2013 estos apelaron la decisión ante el Presidente del Tribunal de Apelaciones, que aún no ha emitido su fallo.

55. No obstante, Guyana reconoce que hay prejuicios interpersonales basados en actitudes culturales y creencias religiosas, como lo indica una encuesta de 2013 que reveló que el 25% de los guyaneses eran homofóbicos.

## Sección C

### Actualización sobre los compromisos asumidos, parte II (A/HRC/15/14)

#### *Discriminación*

#### **Recomendaciones 68.10, 69.8**

56. Los informes de Guyana mencionados en el párrafo 2 documentan los esfuerzos del país por realizar avances en la situación de las mujeres y los niños y la no discriminación contra las minorías, los pueblos indígenas, las mujeres y los niños de conformidad con la Constitución, las leyes y políticas, y las obligaciones contraídas en virtud de tratados.

#### *Reformas legislativas<sup>32</sup> – mejoras de los derechos humanos y la protección*

- Ley sobre Personas con Discapacidad de 2010<sup>33</sup>;
- Ley de Defensa (Enmienda) de 2011<sup>34</sup>;
- Ley sobre Custodia, Acceso, Tutela y Manutención de 2011<sup>35</sup>;



- Ley de Adopciones (Enmienda) de 2011<sup>36</sup>;
- Ley sobre Servicios de Atención y Desarrollo del Niño de 2011<sup>37</sup>;
- Ley de Delitos Sexuales (Enmienda) de 2013;
- Ley de Derechos de Parejas de Hecho (Enmienda) de 2012<sup>38</sup>.

57. Además, en 2012 se promulgaron cinco series de reglamentaciones relativas al proyecto de ley del niño<sup>39</sup>.

58. Cabe destacar la promulgación de la Ley de Examen Judicial de 2010<sup>40</sup>, cuyo capítulo 3 6) dispone que los tribunales "examinen los actos y omisiones de los ministros, los órganos públicos, las autoridades públicas, los tribunales, las juntas, las comisiones o toda persona u órgano en el ejercicio de una facultad u obligación pública conferida o impuesta por la Constitución u otra ley escrita, o por no ejercerla".

#### *Medidas no legislativas*

59. Los esfuerzos constantes de Guyana por luchar contra las disparidades y la discriminación (real o percibida) ofreciendo acceso en igualdad de condiciones a los bienes y servicios independientemente de la ubicación geográfica, el origen étnico, la religión, la situación social y el género se describen en los párrafos 116 a 148.

60. El nombramiento de un Defensor del Pueblo en enero de 2014, la reciente aprobación parlamentaria de la Comisión de Relaciones Étnicas, el funcionamiento permanente de la Comisión de la Mujer y la Igualdad de Género, la Comisión de Pueblos Indígenas, la Comisión de Relaciones Étnicas y la Comisión de los Derechos del Niño, y el restablecimiento por el Parlamento de la Comisión de la Administración Judicial, la Comisión de la Administración Pública y la Comisión del Servicio de Policía establecen un marco para la protección y promoción de los derechos humanos y los mecanismos de denuncia para que los ciudadanos obtengan reparación en relación con sus derechos consagrados en la Constitución, las leyes del país y las convenciones ratificadas por Guyana.

61. El Comité tal vez desee tomar conocimiento de que en virtud de la Constitución y el capítulo 19 4) de la Ley del Defensor del Pueblo<sup>41</sup>, este está facultado para "investigar toda medida adoptada por cualquier departamento gubernamental, el Presidente, los ministros, los funcionarios o miembros de ese departamento o autoridad, en el ejercicio de las funciones administrativas de ese departamento o autoridad".

62. Cabe destacar que en 2011 el Tribunal Superior del Tribunal Supremo de Guyana ha establecido un tribunal constitucional especial y de derecho público que entiende exclusivamente en asuntos constitucionales y de derecho público. Esto ha permitido que las mociones constitucionales se traten rápidamente.

63. El componente de gobernanza participativa del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD) 2012-2016 del programa para el país se centra en la formación y la creación de capacidad de las cuatro Comisiones de derechos humanos, de conformidad con sus mandatos constitucionales. El Plan de Acción para el Programa del País del UNICEF también trabaja con la Comisión de los Derechos del Niño<sup>42</sup>.

64. Guyana reitera<sup>43</sup> que la Comisión Parlamentaria Sectorial de Servicios Sociales se ocupa de la fiscalización de las esferas y cuestiones relativas a los niños<sup>44</sup>. Esta Comisión funcionó en el décimo Parlamento.

*Personas con discapacidad*

65. Tras la promulgación de la Ley sobre Personas con Discapacidad de 2010 se nombró la Comisión Nacional sobre Discapacidad, que actúa como centro de coordinación para las personas con discapacidad.

66. El Plan Estratégico del Ministerio de Educación 2008-2013 tuvo por objeto alcanzar la educación inclusiva para todos los niños, objetivo que se fortaleció aún más en el Plan Estratégico 2014-2018, que presta atención especial a los niños con discapacidad.

67. Los Ministerios de Salud, de Educación y de Trabajo, Servicios Humanos y Seguridad Social<sup>45</sup> han trabajado arduamente con la Comisión Nacional sobre Discapacidad y ONG con objeto de abordar los problemas reales a que hacen frente los discapacitados<sup>46</sup>.

*Diversidad cultural y étnica, y solidaridad*

**Recomendaciones 68.13, 68.22**

68. Guyana es signataria de la Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural y la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales.

69. Guyana reconoce la diversidad étnica, cultural, religiosa y lingüística celebrando las tradiciones y prácticas históricas, religiosas, culturales y étnicas a nivel nacional, regional y comunitario. Hay 13 días festivos que conmemoran el fin de la esclavitud, la migración por trabajo en régimen de servidumbre, festividades y la independencia.

70. En agosto de 2014 el Gobierno puso en marcha el Festival Guyana, que tiene por objeto fomentar la sensibilización acerca del diverso patrimonio multiétnico y multicultural del país y su reconocimiento. Las actividades de este tipo contribuyen a promover la comprensión y la solidaridad interculturales y a reducir la inseguridad étnica<sup>47</sup>.

*Participación de la mujer*

**Recomendación 69.23**

71. Guyana ha realizado progresos importantes en lo que se refiere a la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer. En 2013, el informe mundial sobre la desigualdad de género *Global Gender Gap Report* situó a Guyana en el puesto 33 entre 136 países en cuanto al empoderamiento político general de la mujer, en el puesto 29 en relación con el número de mujeres en el parlamento y en el puesto 24 en lo que respecta al número de mujeres en cargos ministeriales<sup>48</sup>.

72. El número de mujeres miembros del Parlamento aumentó del 18,5% en 1992 al 32,3% en 2013. Las mujeres ocupan el 31% de los escaños de los diez Consejos Democráticos Regionales establecidos mediante elección.

73. Las mujeres están bien representadas en la vida pública. Ocupan puestos ministeriales y de adopción de decisiones<sup>49</sup> clave, así como puestos técnicos superiores en la administración pública<sup>50</sup>. Hay cinco mujeres entre los 10 jueces y 11 entre los 18 magistrados<sup>51</sup>.

74. Según la encuesta de empresas de 2010 de la Corporación Financiera Internacional del Grupo del Banco Mundial (Guyana 2010) la proporción de trabajadoras permanentes a jornada completa era del 39,1%, porcentaje superior al promedio de América Latina y el Caribe (37,5%) y de los países de ingresos medios bajos (32,6%)<sup>52</sup>.

75. El porcentaje de empresas dirigidas por mujeres era del 17,7%, cifra levemente menor que el promedio de América Latina y el Caribe (20,4%). Recientemente, el Grupo de

Trabajo Nacional sobre Alianzas Público-Privadas para el Logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) organizó un taller para destacar la necesidad de abordar esa cuestión.

76. Sin embargo, el porcentaje de empresas de propiedad de mujeres era del 58,3%, superior al promedio de América Latina y el Caribe (42,7%) y de países de ingresos medios bajos (37,6%)<sup>53</sup>.

77. En la categoría de participación económica y oportunidades económicas el *Global Gender Gap Report* situó a Guyana en el puesto 41 respecto de la igualdad de remuneración por trabajos semejantes<sup>54</sup>.

#### *Entorno laboral*

#### **Recomendaciones 70.21, 70.22**

78. El marco legislativo de Guyana incluye la Ley de Igualdad de Derechos de 1990, la Ley de Prevención de la Discriminación de 1997, la Ley sobre Personas con Discapacidad de 2010, las Normas de la Administración Pública y varias leyes laborales que prohíben la discriminación en el empleo.

79. En julio de 2013 el Gobierno introdujo y promulgó el Decreto sobre Salario Mínimo Nacional para todos los trabajadores.

80. El 18 de abril de 2012, Guyana firmó el Programa de Trabajo Decente por País, formulado mediante el diálogo tripartito nacional entre la OIT, el Ministerio de Trabajo y los interlocutores sociales<sup>55</sup>. El Programa guarda relación directa con la Estrategia de Reducción de la Pobreza y tiene por objeto estimular "el crecimiento económico de base amplia y con generación de empleo", centrarse en "los focos de pobreza regionales" y promover "la protección del medio ambiente"<sup>56</sup>.

#### *Discriminación étnica*

#### **Recomendación 69.30**

81. Los derechos de las personas afroguyanesas, que constituyen el 30,2% de la población<sup>57</sup>, están garantizados en todos los ámbitos de la sociedad, entre otros, la vivienda, la educación y la salud. Las iniciativas encaminadas a reducir la pobreza y mejorar la igualdad de acceso de todos los ciudadanos a los bienes y servicios tienen por objeto asegurar que ni los afroguyaneses ni ninguno de los demás grupos étnicos quede excluido (véanse los párrafos 116 a 148).

82. En 2011 el Gobierno prestó apoyo a las actividades de planificación y coordinación del Año Internacional de los Afrodescendientes. Un comité directivo amplio<sup>58</sup>, integrado por grupos de afroguyaneses<sup>59</sup> y con la ayuda del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, planificó esas actividades.

83. Guyana apoyó la resolución 61/19 de la Asamblea General e integra el Comité de Reparaciones de la CARICOM, que se ocupaba de las reparaciones a los descendientes de africanos esclavizados que fueron llevados a trabajar en las colonias, británicas, francesas, holandesas y españolas. De resultas de ello, Guyana ha establecido un comité de base amplia integrado por 30 grupos de afroguyaneses que está preparando la presentación de Guyana a la CARICOM sobre sus reclamos de reparación a las ex potencias coloniales.

*Institución de derechos humanos y obligaciones contraídas en virtud de tratados*

**Recomendaciones 68.11, 69.1, 69.2**

84. Las Comisiones de derechos constitucionales<sup>60</sup>, la Comisión de Relaciones Étnicas<sup>61</sup> y la Comisión de Derechos Humanos<sup>62</sup> son responsables de vigilar y examinar toda la legislación, las políticas y las medidas existentes respecto del cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud de tratados y de informar a la Asamblea Nacional de la necesidad de ajustar la legislación al respecto<sup>63</sup>.

85. La independencia e imparcialidad de estas Comisiones está garantizada por el mecanismo de designación y elección de sus miembros. El artículo 212 G) dispone que las Comisiones se financien directamente con arreglo al Fondo Consolidado<sup>64</sup>. Este artículo cumple los Principios de París.

86. Hasta que se designe la Comisión de Derechos Humanos<sup>65</sup>, que cumplirá la función de coordinación, Guyana no cumple plenamente los Principios de París. Lamentablemente, la posición de Guyana se mantiene sin cambio.

**Recomendaciones 68.12, 68.25**

87. Guyana ha informado acerca de estas recomendaciones (véanse los párrafos 2 y 28 a 30).

88. Hay 13 informes pendientes en virtud de los 47 convenios de la OIT que Guyana ha ratificado hasta la fecha.

*Violencia doméstica y sexual*

**Recomendaciones 68.14 a 68.17, 69.11**

89. La promoción y el control de la aplicación de la Ley de Delitos Sexuales de 2010<sup>66</sup>, la Ley contra la Violencia Doméstica de 1996 y su reglamentación<sup>67</sup>, y el Plan Nacional contra la Violencia Doméstica constituyen el marco para la reducción de todas las formas de violencia y abuso contra las mujeres y los niños y la protección de las víctimas. Ello se amplía mediante un enfoque multisectorial y multidimensional.

90. La enmienda de 2013 de la Ley de Delitos Sexuales de 2010 eliminó algunas deficiencias en el procedimiento de presentación de autos de acusación, sobre la base de las recomendaciones del Comité del Reglamento de la Comisión de la Administración Judicial.

91. La Ley contra la Violencia Doméstica de 1996 dispone específicamente medios relativamente sencillos, rápidos y baratos para que las víctimas de la violencia doméstica obtengan protección de sus parejas abusivas, como las órdenes de protección y las órdenes de ocupación y tenencia<sup>68</sup>. Las víctimas reciben asesoramiento jurídico y representación letrada gratuitos por medio del Consultorio de Ayuda Jurídica de Guyana<sup>69</sup>.

92. En 2011 se estableció la Oficina de Asuntos del Hombre del Ministerio de Trabajo, Servicios Humanos y Seguridad Social reconociendo que poner fin a la cultura de violencia exigía la inclusión específica de los hombres y niños y la atención a estos. La Oficina fomenta el comportamiento masculino y la paternidad responsables y trabaja para poner fin a la violencia doméstica y sexual.

93. El Diálogo Nacional sobre Violencia Doméstica, celebrado el 27 de junio de 2012 con el lema "Es un problema nuestro, ¡resolvámoslo!", se centró en i) el aumento de la sensibilización pública y la identificación de mecanismos de prevención de la violencia doméstica; ii) la elaboración de una guía y un plan de acción nacional contra la violencia doméstica en Guyana, acompañado de una estrategia amplia de comunicación y un marco

de vigilancia y evaluación de los casos de violencia doméstica y otros casos de violencia denunciados en la sociedad.

94. En noviembre de 2013 se celebró durante dos días la Conferencia Nacional sobre la Prevención de la Violencia Interpersonal, en la que participaron la Fuerza de Policía de Guyana, el Servicio Penitenciario de Guyana, los Ministerios de Salud, de Educación y de Trabajo, Servicios Humanos y Seguridad Social, organizaciones confesionales, ONG y el sector privado. Se llegó a la conclusión de que se necesitaba un enfoque multidisciplinario para examinar la violencia en la pareja. Se formularon más de 50 recomendaciones que estaban en distintas etapas de aplicación.

95. En los últimos cuatro años, los medios de comunicación, la sociedad civil y organizaciones comunitarias y confesionales han participado más activamente en la respuesta a la violencia contra las mujeres y los niños. El cuadro 1 muestra que se ha registrado una reducción de más del 50% del número de denuncias, una disminución del número de casos pendientes en la policía del 51% al 25% y un aumento de la cantidad de personas enjuiciadas del 25% al 52%. Estas cifras indican cierta mejora en la reducción del nivel de violencia y en la protección de las víctimas.

**Cuadro 1**  
**Datos sobre la violencia doméstica, 2011 a 2103**

<i>Año</i>	<i>Personas enjuiciadas</i>	<i>Personas que recibieron advertencias</i>	<i>Casos pendientes</i>	<i>Casos de libertad vigilada</i>	<i>Casos faltantes</i>	<i>Otros casos</i>	<i>Total de denuncias</i>
2011	1 918	260	2 956	558	-	-	5 692
2012	1 715	106	1 406	149	-	-	3 376
2013	1 640	60	841	86	12	5	2 644
<b>Total</b>	<b>5 273</b>	<b>426</b>	<b>5 203</b>	<b>793</b>	<b>12</b>	<b>5</b>	<b>11 712</b>

*Fuente:* Ministerio de Trabajo, Servicios Humanos y Seguridad Social, 2014.

96. En 2014 la organización religiosa hindú Guyana Hindu Dharmic Sabha inauguró un nuevo refugio para víctimas de la violencia doméstica y sexual y de la trata, y otra organización hindú, Guyana Central Arya Samaj, construyó un centro de formación cerca del refugio. Estas organizaciones brindarán protección adicional para las víctimas de zonas rurales y ampliarán el espacio que ofrece otra ONG, Help and Shelter. Todas estas organizaciones reciben apoyo financiero del Gobierno.

97. Además, en julio de 2014, el Grupo Especial Nacional para la Prevención de la Violencia Sexual celebró una sesión especial para analizar los proyectos de protocolos<sup>70</sup> para la Policía, los fiscales, los magistrados, los trabajadores sociales y los profesionales médicos en el marco de la Ley de Delitos Sexuales de 2010 y examinar el nuevo proyecto de plan de acción. Se prevé presentar el plan al Gabinete para su aprobación.

### **Recomendación 69.9**

98. La Fuerza de Policía de Guyana ha adoptado medidas destinadas a i) establecer dependencias sobre violencia doméstica y delitos sexuales en la sede de la Fuerza y en siete divisiones policiales; ii) capacitar a los agentes y fomentar comisarías que tengan más en cuenta a las personas; iii) reacondicionar las comisarías principales para incluir espacios privados especiales a fin de facilitar la denuncia de estos casos; y iv) colaborar con ONG y el Ministerio de Trabajo, Servicios Humanos y Seguridad Social.

99. La asociación entre la Fuerza de Policía de Guyana y organizaciones confesionales (conocida como Cops and Faith Community Network) ha mejorado la forma en que se manejan estos casos.

100. Aunque el número de personas acusadas y sentenciadas por delitos de violencia doméstica ha aumentado considerablemente, el número de enjuiciamientos por delitos sexuales que culminó con condenas sigue siendo desalentador. La tasa de condenas por delitos sexuales en el período 2008-2014 fue del 23,6%<sup>71</sup>. Un caso de pedofilia de alta visibilidad aún no ha concluido después de cuatro años.

101. Dos sentencias recientes de un juez del Tribunal Superior y del Presidente del Tribunal Supremo son especialmente preocupantes. Un juez emitió una orden para impedir que una persona que afirmaba haber sido víctima de violencia sexual siendo menor de edad hablara en público, incluido Facebook. El Tribunal Superior desestimó la apelación de la víctima. En el segundo caso se solicitó al Presidente del Tribunal Supremo que dictaminara la inconstitucionalidad del uso del procedimiento de presentación de autos de acusación en el marco de la Ley de Delitos Sexuales modificada en 2013. Este falló que el magistrado había cumplido la ley, pero que la Ley era inconstitucional. El Fiscal General solicitó que se dejara sin efecto la sentencia del Presidente del Tribunal Superior, lo cual fue concedido, y el caso volverá a ser examinado. Mientras tanto, esa suspensión ha permitido que se sigan su curso muchos casos de violación pendientes<sup>72</sup>.

#### **Recomendación 69.10**

##### *Protección de la infancia*

102. El problema reside en la aplicación de las leyes promulgadas en 2009-2011 (véanse los párrafos 56 y 57), con los recursos humanos y técnicos disponibles. Se trata de asegurar que los mecanismos de protección funcionen eficazmente para abordar la cuestión de los malos tratos; todas las formas de abuso, incluido el abuso sexual; la explotación de los niños; y la creación de capacidad de los organismos y los órganos de la sociedad civil pertinentes.

103. Reconociendo que los niños víctimas son especialmente reacios a revelar cualquier tipo de abuso, en 2012 se puso en marcha la Campaña "Cuenta" con el objeto de abordar esa vulnerabilidad<sup>73</sup>.

104. Se trata de una iniciativa de colaboración entre los Ministerios de Trabajo, Servicios Humanos y Seguridad Social, de Educación y de Asuntos de los Amerindios con la Policía, asociaciones de padres y maestros, docentes y ONG concebida para alentar a los niños a informar de casos de violencia sexual o de cualquier otra índole sin miedo ni intimidación. Está dirigida a los niños de la enseñanza primaria y adopta, además, un enfoque de concienciación pública general acerca de la Ley de Delitos Sexuales<sup>74</sup>.

105. El Organismo de Atención y Protección de la Infancia ha seguido investigando los casos de abuso de niños denunciados en todo el país<sup>75</sup>. El Organismo atendió 3.999 de estos casos en 2011, 3.689 en 2012 y 3.342 en 2013, todos los cuales se investigaron y trataron<sup>76</sup>.

106. Sus acciones proactivas evitaron que 2.432 niños fuesen separados de sus familias y lograron que 519 niños fuesen removidos de situaciones abusivas y 207 colocados en un entorno familiar por conducto del programa de colocación en hogares de acogida.

*Trata de personas***Recomendaciones 68.20, 69.15, 69.17**

107. El Gobierno sigue empeñado en aplicar el enfoque multisectorial para abordar la cuestión de la trata de personas de conformidad con la Ley de Lucha contra la Trata de Personas de 2005.

108. El Equipo de Tareas Ministerial sobre la Trata de Personas<sup>77</sup> se reúne mensualmente para planificar, aplicar, vigilar y evaluar las estrategias nacionales relativas a la trata de personas. Es presidido por el Ministro del Interior e incluye varios coordinadores de entidades gubernamentales y no gubernamentales. Este mecanismo ha permitido mejorar la coordinación y ha demostrado ser clave para evitar la superposición de actividades y las deficiencias en la respuesta a la trata de personas.

109. En lo que respecta a aspectos administrativos, se han establecido la Unidad sobre la Trata de Personas en el Departamento de Investigaciones Penales de la Policía Federal de Guyana y la Unidad para Combatir la Trata de Personas en el Ministerio de Trabajo, Servicios Humanos y Seguridad Social, que colabora estrechamente con la Policía.

110. Actualmente, el Equipo de Tareas Ministerial está ejecutando iniciativas contenidas en el Plan de Acción Nacional 2014-2015<sup>78</sup>. Entre los objetivos del Plan figuran proporcionar información sobre la trata de personas a las comunidades vulnerables; mejorar los mecanismos de cooperación entre los principales interesados para prevenir la trata; ampliar la capacidad de las comunidades del interior para prevenir la trata; prestar asistencia adecuada e integral a las víctimas; mejorar la capacidad de los interesados para detectar las víctimas y brindar asistencia directa, por medio la capacitación; oficializar y fortalecer un mecanismo nacional de remisión y un protocolo interinstitucional; fomentar la capacidad de los organismos encargados de hacer cumplir la ley para investigar, enjuiciar y condenar a los responsables de la trata; y perfeccionar los mecanismos de cooperación y control de la ley entre países vecinos para condenar a los responsables de la trata y proteger a las víctimas.

111. El Equipo de Tareas Ministerial sobre la Trata de Personas ha realizado evaluaciones reiteradas de los sectores de la agricultura y la silvicultura y no ha descubierto indicios importantes de trata de personas y sigue vigilando activamente los distritos mineros, los servicios domésticos y el sector de ventas al por menor en las zonas remotas y del interior. El Equipo de Tareas colabora con los Ministerios de Recursos Naturales y Medio Ambiente, de Trabajo y de Asuntos de los Amerindios, así como con la Comisión de Geología y Minas de Guyana, la Comisión Forestal de Guyana, el Organismo de Protección Ambiental y otros interesados fundamentales a fin de coordinar las iniciativas y asegurar el cumplimiento.

112. En el período 2010-2014 este órgano ejecutó una serie de programas para ampliar los conocimientos públicos sobre la trata, entre los que figuraban la fiscalización de las zonas del interior<sup>79</sup>, visitas a los distritos mineros del interior y la formación de los miembros de grupos de policía de proximidad y los agentes de policía<sup>80</sup> destinados en las regiones del interior y otros distritos mineros.

113. El Ministerio de Asuntos de los Amerindios se ha centrado en la educación y sensibilización sobre la trata de personas en las comunidades de amerindios<sup>81</sup> y los Ministerios de Trabajo, Servicios Humanos y Seguridad Social, y de Educación, en colaboración con el UNICEF, realizaron campañas de sensibilización acerca de la trata en las escuelas de todo el país<sup>82</sup>.

114. Entre enero y julio de 2014, el Equipo de Tareas Ministerial se centró en la divulgación en las escuelas secundarias y las comunidades mineras del interior<sup>83</sup>.

115. En 2013 se registraron 9 denuncias de trata que afectaron a 20 personas y 3 enjuiciamientos, mientras que había 5 casos pendientes en los tribunales. Un caso fue desestimado. En 2012 se habían registrado tres casos.

*Reducción de la pobreza, igualdad de acceso a bienes y servicios*

**Recomendaciones 68.21, 69.7, 69.27, 69.28**

116. El Programa de Estrategia de Lucha contra la Pobreza 2011-2015 se basa en los siguientes elementos: i) el crecimiento económico de base amplia y con generación de empleo de bajas emisiones de carbono; ii) una gobernanza institucional y estructuras de regulatorias más fuertes; iii) inversiones aceleradas en capital humano y asistencia de la salud primaria; iv) inversiones aceleradas en infraestructura física en apoyo de la estrategia de crecimiento; y v) programas especiales de intervención que aborden los focos de pobreza regionales y demográficos<sup>84</sup>.

117. El Programa de Estrategia de Lucha contra la Pobreza sigue dirigiéndose a los sectores pobres y vulnerables de la población y tiene por objeto ayudar a proveer acceso y suministro equitativos a bienes y servicios, respaldar una mayor integración y cohesión social, y mejorar la calidad de vida y la realización de los derechos humanos.

118. Por medio de inversiones permanentes en los sectores de la educación, la salud, el agua, la vivienda, los servicios sociales y la seguridad social, y los asuntos de los amerindios, que actualmente ascienden al 34,5% del presupuesto anual de 2014, Guyana sigue progresando hacia las metas de reducción de la pobreza (véase el cuadro 2, apéndice I, Asignaciones al sector social, 2009-2014).

*Otras formas de socorro e iniciativas:*

a) Guyana sigue ofreciendo una amplia gama de medidas de socorro y redes de protección social para los pobres y los grupos vulnerables de la sociedad<sup>85</sup>.

b) El Programa Una Computadora Portátil por Familia, mencionado en el informe de Guyana para el primer EPU, a mediados de 2014 había suministrado capacitación y computadoras portátiles gratuitas a 51.214 hogares. A fines de 2015 se habrá alcanzado la meta de 90.000 hogares. Se trata de una iniciativa del Gobierno para lograr la igualdad de acceso a la tecnología moderna.

c) Se estima que el 1% de la población vive en la pobreza extrema<sup>86</sup>. Para responder a las necesidades de este grupo concreto, hay dos residencias para personas sin hogar que atienden a más de 370 personas adultas. El Centro Hugo Chávez para la Rehabilitación y Reintegración of las Personas sin Hogar, establecido en 2014 por medio de un acuerdo bilateral entre Guyana y la República Bolivariana de Venezuela, presta servicios a 180 personas.

*Educación*

119. En el sector de la educación el progreso ha sido evidente e importante. Según el Informe nacional sobre los ODM de 2011<sup>87</sup>, Guyana ha realizado adelantos excelentes hacia el logro de la enseñanza primaria universal. Además, Guyana ha cumplido su meta de eliminar la disparidad de género en la enseñanza primaria y secundaria y procura alcanzar la paridad en el nivel terciario<sup>88</sup>.

120. El *Global Gender Gap Report* de 2013<sup>89</sup> situó a Guyana en el primer puesto entre un total de 136 países en cuanto a logros educacionales<sup>90</sup>. Se trata de un éxito importante para un pequeño país en desarrollo.



121. Ello ha podido lograrse mediante inversiones importantes en el sector de la educación<sup>91</sup> destinadas a mejorar su infraestructura y contar con más docentes capacitados<sup>92</sup>. Guyana sigue ofreciendo educación gratuita en la enseñanza preescolar, primaria y secundaria en las escuelas financiadas por el Gobierno. Menos del 15% de los estudiantes asisten a escuelas privadas.

122. Gracias a estas inversiones se han construido o reacondicionado cientos de escuelas en todo el país; el 72% de los docentes está capacitado y más del 50% de los docentes en las zonas del interior son docentes calificados por conducto del Programa de Formación de Maestros de Enseñanza Básica de Guyana. Como resultado de ello, la asistencia a la escuela y el desempeño académico de los estudiantes de todos los niveles han mostrado mejoras drásticas en las evaluaciones periódicas nacionales y regionales.

123. El sector de la educación ha tenido influencia decisiva en el logro de la igualdad de acceso a las oportunidades para los niños, independientemente del lugar de residencia, el grupo étnico, la religión o la clase. Esto es especialmente notable en el interior y las comunidades de los amerindios, en que todos los niños tienen acceso a todos los niveles de enseñanza.

124. Actualmente hay 116 jardines de infantes, 139 escuelas primarias y 13 escuelas secundarias<sup>93</sup> con dormitorios<sup>94</sup> en las zonas remotas del interior Guyana, un aumento de las 130 escuelas que había en 1994 a 400 en 2014. Casi 6.000 niños asisten a escuelas secundarias en el interior.

125. Se han gastado más de mil millones de dólares de Guyana en el Programa Nacional de Alimentación Escolar, del que se benefician más de 65.000 niños de todo el país con meriendas fortificadas y/o comidas calientes. En las regiones del interior se han beneficiado más de 16.000 niños.

126. El Gobierno provee prestaciones universales para los uniformes escolares a todos los niños matriculados en el sistema de educación pública en los niveles preescolar, primario y secundario.

127. En 2014 el Gobierno puso en marcha la subvención en efectivo "Porque nos importa" de 10.000 dólares de Guyana (50 dólares) para cada niño matriculado en el sistema de escuelas públicas<sup>95</sup>. Estos dos programas en conjunto cuestan 4 mil millones de dólares de Guyana (20 millones de dólares).

128. Estas iniciativas, junto con la distribución gratuita de libros de ejercicio y de texto, forman parte del programa nacional de desarrollo encaminado a reducir la pobreza y asegurar el bienestar y el futuro de la próxima generación.

129. Desde 2012 Guyana se centra en alcanzar la enseñanza secundaria universal y mejorar la calidad de la educación.

130. El nuevo Plan Estratégico para la Educación 2014-2018 tendrá como eje la mejora de las tasas de alfabetismo, el desarrollo en la primera infancia, la formación docente, la matriculación en cursos de ciencias por separado, programas de formación profesional y asociaciones más estructuradas con proveedores del sector privado y los padres.

131. Una nueva iniciativa, el Programa de Mejora de la Educación en el Interior, incluirá una serie de consultas públicas en todas las regiones del interior para ayudar al Ministerio de Educación a reunir información destinada a formular un plan de acción de cinco años<sup>96</sup>.

*Salud*

**Recomendación 69.29**

132. Guyana sigue invirtiendo en el sector de la salud con objeto de mejorar la calidad de vida y la longevidad de las personas. El Gobierno sigue empeñado en garantizar el acceso de todos a servicios adecuados de prevención, curación y rehabilitación de mejor calidad, y ampliar y prestar servicios de salud garantizados públicamente. Los servicios de atención de la salud ofrecidos por el Gobierno siguen siendo gratuitos.

133. La Estrategia Nacional para el Sector de la Salud, Visión para la Salud 2020 (2013-2020)<sup>97</sup>, puesta en marcha recientemente, procura progresar en relación con estos objetivos.

134. El Ministerio de Salud está aplicando la Estrategia Materna Perinatal y la Estrategia Integrada de Salud del Niño 2011-2015<sup>98</sup>. En 2014 el 96% de todos los nacimientos tuvo lugar con asistencia de personal sanitario especializado, mientras que en años anteriores esa cifra había sido del 85,6 %.

135. Guyana sigue ofreciendo tratamiento de la prevención de la transmisión de madre a hijo y tratamiento antirretroviral gratuito en sus centros de salud<sup>99</sup>, reduciendo así considerablemente los niveles de transmisión y extendiendo la vida y ampliando el bienestar de las personas afectadas. Estos programas se ven sometidos a presión debido a la reducción de la financiación internacional de la ayuda a los pequeños países en desarrollo.

136. Los servicios de salud descentralizados de Guyana abarcan las zonas costeras, rurales, ribereñas y remotas en las diez regiones administrativas y se examinan permanentemente con el objeto de construir y dotar de personal<sup>100</sup> a los consultorios médicos rurales, los centros de salud y los hospitales, y prestar nuevos servicios en todo el país. El Gobierno ha forjado una alianza público-privada para ejecutar un programa de extensión quirúrgica itinerante, que presta servicios especializados en hospitales secundarios de las comunidades rurales y del interior.

137. La tasa de inmunización de Guyana sigue siendo elevada en todas las zonas rurales y del interior a pesar de los problemas relativos a los elevados costos de acceso a las zonas remotas. Unos de los desafíos a los que Guyana hace frente debido al aumento del crecimiento económico es la reducción del acceso a vacunas a costos asequibles por conducto de la Alianza Mundial para Vacunas e Inmunización.

138. Se dispone de servicios relacionados con la malaria, incluidos el diagnóstico rápido y el tratamiento, en 87 sitios en las regiones del interior<sup>101</sup>.

139. Los acuerdos bilaterales de Guyana con Cuba<sup>102</sup> y China siguen aportando médicos especialistas, enfermeros y técnicos que ayudan en la prestación de servicios de salud vitales en hospitales y centros de diagnóstico.

140. Los Centros para el Control de las Enfermedades de los Estados Unidos siguen prestando cierto apoyo al Ministerio de Salud pese a la reducción de la financiación que ha tenido lugar en 2014.

*Sector de la vivienda*

141. El Programa Nacional de la Vivienda de Guyana<sup>103</sup> sigue suministrando terrenos estandarizados para vivienda a familias de ingresos bajos y medios por conducto de la Dirección Central de Planificación y Vivienda.

142. Mediante varias medidas legislativas y asociaciones entre el Gobierno y bancos comerciales, los hogares de bajos ingresos pueden acceder a préstamos para construir sus casas en condiciones favorables<sup>104</sup>.

143. Así pues, se sigue haciendo hincapié en la elaboración de sistemas sostenibles de viviendas, el incremento de la provisión de viviendas llave en mano a familias de ingresos bajos y medios<sup>105</sup> y la ampliación de la construcción de viviendas básicas<sup>106</sup>, al tiempo que se trabaja en colaboración con promotores inmobiliarios privados.

144. A fines de 2013 se regularizaron 18.000 hogares en asentamientos ilegales que habían surgido en los últimos tres decenios. El Gobierno proveyó a esos hogares de servicios (agua, electricidad y caminos, entre otros) y la seguridad de la tenencia mediante certificados de titularidad de la tierra.

145. El Censo de 2012 indicó que el número de viviendas en el país era 219.509, lo cual representaba un aumento del 16,9%<sup>107</sup> en el decenio. Las diez regiones registraron aumentos importantes del número de viviendas. Las regiones que tuvieron tasas de crecimiento extraordinarias superiores al doble del promedio nacional fueron las regiones 3 (rural) y 7 y 9 (del interior)<sup>108</sup>.

146. Guyana se enorgullece de los logros del Programa Nacional de la Vivienda, al que promueve como modelo de buena práctica y que contribuye al disfrute del derecho a la vivienda, el derecho a la propiedad de la tierra y la seguridad de la tenencia, el empoderamiento de la mujer y el desarrollo comunitario armonioso y sostenible<sup>109</sup>.

#### *Agua*

##### **Recomendación 69.24**

147. Reconociendo las relaciones entre el agua, el saneamiento y la pobreza, el Plan Estratégico (2012-2016)<sup>110</sup> de Guyana Water Incorporated tiene por objeto mejorar los servicios de abastecimiento de agua y saneamiento de desechos sólidos como parte de su Estrategia de Lucha contra la Pobreza.

148. Como resultado de ello, el abastecimiento de agua potable ahora llega a más del 95% de la población en las zonas costeras y del 73% en las zonas del interior. La población con acceso a aguas tratadas ha aumentado del 26% al 50% actual<sup>111</sup>.

#### *Seguridad alimentaria y cambio climático*

##### **Recomendaciones 69.24, 69.25 (reducir el hambre)**

149. Guyana produce toda la alimentación que necesitan sus ciudadanos<sup>112</sup>. El Gobierno ha seguido haciendo hincapié en la seguridad alimentaria y el cambio climático, transformando la agricultura y adoptando prácticas que son inteligentes desde el punto de vista del clima, aumentan la productividad y la resiliencia (adaptación), reducen y remueven los gases de efecto invernaderos (mitigación) y fomentan el logro de los objetivos nacionales en materia de seguridad alimentaria y desarrollo. Así pues, los agricultores y productores de alimentos ya utilizan varios sistemas de producción con el objeto de adaptarse al cambio climático y reducir la vulnerabilidad.

150. Debido a la vulnerabilidad de Guyana a las inundaciones por ser un país de baja altitud, se ha ampliado la Comisión de Defensa Civil, se han puesto en práctica sistemas de predicción meteorológica temprana y se han realizado inversiones y mantenimiento constantes y coherentes de los sistemas de drenaje y riego, y los sistemas ribereños y costeros de defensa.

151. En el 38º período de sesiones de la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) se encomió a Guyana por haber alcanzado antes de 2015 el primer ODM y la meta establecida por la Cumbre Mundial

sobre la Alimentación de 1996 de reducir a la mitad el número absoluto de personas que padecen hambre.

152. La prevalencia de la desnutrición se redujo del 19,1% en el período 1990-1992 al 5,1% en 2010 y 2012. Así pues, el número absoluto de personas desnutridas disminuyó de 143.000 a 38.000. Menos del 1% de los niños padece desnutrición grave.

153. La Estrategia Nacional de Nutrición de Guyana 2009-2015 tiene por objeto garantizar que todos los guyaneses, independientemente de la edad, la raza, la religión o la ubicación geográfica, tengan un nivel de nutrición adecuado.

154. El segundo Programa de Nutrición Básica del Gobierno de Guyana y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) se tradujo en una importante reducción de varios déficits nutricionales vitales, como la disminución de la anemia ferropénica (cuadro 3), la eliminación de la malnutrición grave, y la baja del retraso del crecimiento y la emaciación en niños (cuadro 4)<sup>113</sup>.

Cuadro 3

**Prevalencia de la anemia en niños de Guyana (1997 y 2013)**

Grupo de edad	Prevalencia de la anemia (%)		
	1997	2013	% de cambio
0 a 4 años	47,9	24,0	50,0
5 a 14 años	56,7	20,8	63,3

Cuadro 4

**Prevalencia de la malnutrición, el retraso en el crecimiento y la emaciación en Guyana (2003, 2009, 2012)**

Grupo de edad		Peso inferior al normal	Retraso en el crecimiento	Emaciación	Sobrepeso
0 a 4 años	2006	5,9	6,7	4,1	1,4
	2009	2,0	5,1	1,9	6,1
	2012	1,2	3,6	1,7	9,9

*Derechos de los amerindios***Recomendaciones 68.23, 68.24**

155. El Gobierno ha seguido canalizando recursos para el desarrollo de las comunidades de los amerindios. Por conducto del Fondo de Inversión del programa REDD-plus y con el aumento de la asignación presupuestaria a los Ministerios de Asuntos de los Amerindios, Educación, Salud y Agua<sup>114</sup>, y los Consejos Democráticos Regionales, la calidad de vida ha mejorado ampliamente y hay un acceso más equitativo de las comunidades de amerindios a la provisión de bienes y servicios (véanse los párrafos 116 a 148).

156. El hecho de que el poder legislativo, opuesto al Gobierno, haya reducido a cero el presupuesto de gastos de capital de 2014 del Ministerio de Asuntos de los Amerindios, poniendo fin de este modo a proyectos y programas destinados al desarrollo de las comunidades de los amerindios y del interior, ha sido motivo de especial preocupación en el período de que se informa. De resultas de ello, las dos principales fuentes de financiación para iniciativas relativas al desarrollo de los amerindios son:

### **Fondo Especial de Desarrollo de los Amerindios, de 8,2 millones de dólares**

157. El Fondo Especial de Desarrollo de los Amerindios ofrece financiación en apoyo del desarrollo socioeconómico de las comunidades y aldeas de los amerindios mediante la ejecución de sus planes de desarrollo comunitario. Unas 180 comunidades<sup>115</sup> se beneficiarán de las dos fases del proyecto. Todos estos planes fueron aprobados por consenso o voto mayoritario en reuniones de aldea<sup>116</sup>.

### **Proyecto de Titularización para los Amerindios, de 10,8 millones de dólares**

158. Este Proyecto se propone finalizar la emisión de títulos de propiedad de la tierra y el proceso de demarcación en las aldeas de amerindios que presentan solicitudes, incluidas las que solicitan extensiones y cumplen las condiciones exigidas (véanse los párrafos 38 y 39). Se prevé fortalecer la seguridad de la tenencia de la tierra y la ampliación de la base de activos de los amerindios, permitiendo así una mejor planificación a largo plazo y el desarrollo futuro.

159. El Ministerio de Asuntos de los Amerindios puso en marcha el Programa de Iniciativa Empresarial y Aprendizaje de los Jóvenes<sup>117</sup>, que ofrecía capacitación especializada para jóvenes amerindios. Además, las comunidades de los amerindios seleccionaron de entre su población 2.000 funcionarios de apoyo comunitario<sup>118</sup> para prestar servicios a esas comunidades y a aldeas del interior.

160. En el marco del Programa Una Computadora Portátil por Familia<sup>119</sup>, se gastaron 287,7 millones de dólares de Guyana (1,43 millones de dólares) a fin de adquirir sistemas solares para los 100 centros de tecnología de la información y las comunicaciones (TIC) en aldeas amerindias. En el marco de este Programa, la construcción de 100 centros en 100 aldeas beneficiará a 57.000 personas e incluirá la formación de una persona por aldea en conocimientos y mantenimiento informáticos básicos.

161. Entre 2011 y 2014 la distribución de unidades solares en virtud del Programa de Distribución de Sistemas Solares para el Hogar<sup>120</sup> ha provisto electricidad por primera vez a 13.170 hogares de amerindios en 130 comunidades de ese grupo.

162. El Gobierno seguirá realizando intervenciones de este tipo para mejorar los medios de subsistencia y el desarrollo de las comunidades de amerindios y mejorar su bienestar e integración en la sociedad guyanesa.

### *Reformas del sector de la justicia y la seguridad*

#### **Recomendación 69.3**

163. Se han adoptado medidas importantes y realizado inversiones financieras considerables en el sector de la justicia penal y la administración de justicia desde 2010.

164. El Proyecto de Modernización del Sistema de Administración de Justicia<sup>121</sup> del Gobierno de Guyana del BID finalizó en 2013. Entre sus logros figuran la revisión de todas las leyes modificadas hasta la fecha; su publicación, también en [www.legalaffairs.gov.gy](http://www.legalaffairs.gov.gy); la creación y publicación del Boletín Oficial; la capacitación del personal del sector; la preparación para el uso de grabaciones de voz en los tribunales; la actualización y digitalización del repertorio de jurisprudencia y la legislación de Guyana; una campaña de divulgación de conocimientos jurídicos; y un mejor acceso a la justicia para los guyaneses.

165. En el noveno Parlamento se promulgó legislación moderna fundamental y crítica, como la Ley de Interceptación de Comunicaciones de 2008, la Ley relativa a los Plazos para la Adopción de Decisiones Judiciales de 2009, la Ley de Examen Judicial de 2010, la Ley de Resolución Alternativa de Controversias de 2010, la Ley de Asistencia Mutua

Judicial en Materia Penal de 2010, la Ley de Profesionales del Derecho de 2011, la Ley de Radio y Teledifusión de 2011 y la Ley de Acceso a la Información de 2011.

166. Se han introducido varias iniciativas para mejorar la supervisión, la vigilancia, la rendición de cuentas y la coordinación del sector. Se establecieron Comités de Justicia Civil y de Justicia Penal en virtud del Proyecto de Modernización del Sistema de Administración de Justicia con el objeto de fortalecer la rendición de cuentas y la prestación de servicios en el sector de la justicia; ampliar los vínculos y la coordinación entre las instituciones del sector de la justicia; mejorar el acceso a la justicia; facilitar la coordinación y cooperación entre las instituciones responsables de todos los aspectos del sistema de justicia; y asegurar que las instituciones que participan en el sistema de justicia trabajen con más eficiencia y eficacia<sup>122</sup>.

167. El Presidente de la Judicatura también ha establecido un comité, integrado por magistrados, fiscales y funcionarios penitenciarios, que se reúne una vez por mes para examinar asuntos penales y casos de detenidos en régimen de prisión preventiva, libertad bajo fianza, juicios e investigaciones.

168. El Fiscal General ha establecido el Comité sobre el Sector Penal, que se reúne mensualmente para abordar asuntos policiales que están tratando los tribunales.

169. En febrero de 2014 se emitió el Decreto sobre el Número Máximo de Jueces Superiores<sup>123</sup>, por el que se aumentó el número de estos jueces a 20, a fin de mejorar la eficiencia en el procesamiento y la sentencia de casos. De este modo se reducirá considerablemente el número de detenidos en régimen de prisión preventiva.

170. En 2014 el presupuesto anual de la judicatura pasó de depender del Ministerio de Asuntos Jurídicos a ser un cargo directo al Fondo Consolidado, aumentando de este modo la independencia de la judicatura.

171. El Programa de Seguridad Ciudadana del Gobierno de Guyana y el BID concluyó en 2014. Suministró importante apoyo financiero y técnico adicional para mejorar la seguridad de los ciudadanos y reducir los niveles de delincuencia, violencia e inseguridad.

172. El Programa aportó 25 millones de dólares al sector para la mejora de la infraestructura física, los conocimientos y la capacitación técnicos, nuevas leyes y la actualización de las existentes, y la revisión de las políticas, los protocolos y los procedimientos operativos. Esta inversión ha incluido a todo el sector de la administración de la justicia, de medidas de prevención a nivel comunitario dirigidas a los jóvenes y las poblaciones vulnerables<sup>124</sup> al perfeccionamiento de la capacidad de reunión de información, vigilancia, fiscalización, investigación<sup>125</sup> y enjuiciamiento, y a la mejora de las instalaciones de detención y la reintegración después de la puesta en libertad.

173. En 2014 la Fuerza de Policía de Guyana contrató a un juez superior retirado como asesor jurídico a fin de fortalecer la capacidad en materia de investigación y enjuiciamiento de la Fuerza.

174. La Comisión Nacional de la Ley y el Orden, de base amplia, sigue funcionando.

175. El informe de la Comisión de Fuerzas del Orden de 2004, enviado a las Comisiones Parlamentarias Especiales de los Parlamentos octavo y noveno, se completó en 2010 y se aceptaron 154 de las 166 recomendaciones formuladas, la mayoría de las cuales se encontraban en distintas fases de aplicación.

176. El 17 de marzo de 2009 se promulgó la Ley de la Constitucional modificada (Nº 5 de 2009)<sup>126</sup>, que disponía el establecimiento de un nuevo Comité Parlamentario Permanente para Supervisar el Sector de la Seguridad. Este es responsable de examinar las políticas y la administración de las entidades del sector de la seguridad, es decir, las fuerzas del orden<sup>127</sup>. Este Comité puede desempeñar un papel importante en la fiscalización de las fuerzas del

orden, especialmente en lo que se refiere al cumplimiento de las obligaciones contraídas por Guyana en virtud de tratados de derechos humanos.

#### **Recomendaciones 69.4 a 69.6, 69.19 a 69.22**

177. Guyana desea asegurar a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) que:

a) El Reglamento N° 18 relativo a la Policía de Guyana recoge directrices sobre el empleo de la fuerza y de armas de fuego. Tras un examen de las mejores prácticas internacionales y los procedimientos operativos en vigor, se revisó el Manual sobre el empleo de la fuerza y de armas de fuego;

b) Los cursos para reclutas, supervisores y administradores de nivel medio que se dictan en la Escuela de Policía Felix Austin incluyen una materia básica sobre derechos humanos<sup>128</sup>. La formación incluye el Código de Conducta para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley de las Naciones Unidas, derechos humanos, la conducta ética y legal de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, y el empleo de la fuerza y de armas de fuego;

c) Personal subalterno y oficiales obtuvieron capacitación en el extranjero<sup>129</sup>, y algunos recibieron certificación como instructores sobre derechos humanos;

d) Se ha capacitado a 308 instructores de la Policía Federal de Guyana en investigación y detección de delitos, gestión de la información, formación sobre reclutamiento, gestión de casos, ética y derechos humanos, gestión de casos de violencia doméstica y abuso de niños, y fortalecimiento de los mecanismos internos y externos de rendición de cuentas;

e) La nueva Reglamentación de Defensa de 2014 dispone procedimientos militares y penales en casos de faltas de conducta, abuso y empleo excesivo de la fuerza.

178. La Constitución prohíbe rigurosamente la tortura y los malos tratos de detenidos y reclusos. El Gobierno ha condenado públicamente todas las formas de abuso y tortura y ha exigido reiteradamente que toda denuncia de tortura o malos tratos de ciudadanos, incluidos reclusos, se investigue rápidamente y ha afirmado que es necesaria la adopción de medidas contra los autores.

179. Con objeto de fortalecer su capacidad de investigación, la Dirección de Quejas contra la Policía<sup>130</sup> establecerá su propia dependencia para realizar investigaciones independientemente de la Fuerza de Policía de Guyana.

180. La Dirección ha estado investigando denuncia de homicidios, empleo excesivo de la fuerza y ejecuciones extrajudiciales por la Policía de manera rápida e imparcial.

Cuadro 5<sup>131</sup>

#### **Denuncias contra la Policía**

	2008	2009	2010	2011
Número de denuncias recibidas	167	133	238	241
Violencia innecesaria		38		
Número de casos de supuestos homicidios	8	4	9	1
Número de casos en que se aplicaron sanciones disciplinarias	34	30	0	40

	2008	2009	2010	2011
Número de acusaciones penales <sup>1</sup>		0	0	0
Número de investigaciones		8	0	1
<b>Total</b>	217	213	0	297

181. El Fiscal General<sup>132</sup> puede recomendar que se acuse al presunto autor (policía) y se presente el caso a los tribunales, independientemente de las conclusiones de la Dirección de Quejas contra la Policía o tras estas. En 2014 los tribunales estaban actuando en algunos casos de agentes de policía subalternos<sup>133</sup>, entre otras cosas, por abuso y tortura en calabozos policiales.

182. Como resultado de los importantes disturbios que tuvieron lugar en la región Administrativa 10 en julio de 2012, en que se disparó a tres manifestantes, el Presidente nombró una Comisión de Investigación integrada por tres juristas caribeños reconocidos y dos juristas guyaneses. La Comisión funcionó durante seis meses y, aunque no llegó a la conclusión de que agentes de policía habían disparado contra los manifestantes, recomendó que se otorgara una indemnización a los afectados, así como a quienes habían sufrido pérdidas personales o de bienes durante la violencia que siguió a los disparos, y que la Policía Federal de Guyana examinara y enmendara los protocolos policiales relativos al orden público y la seguridad. El Gobierno y la Policía aplicaron dichas recomendaciones.

183. En lo que respecta a la indemnización de las víctimas de excesos y tortura policiales, el 27 de junio de 2011 un juez del Tribunal Superior utilizó el derecho internacional de los derechos humanos y "daños ejemplares por violación de los derechos constitucionales" y "daños indemnizatorios" para otorgar una indemnización monetaria a Twyon Thomas, la víctima<sup>134</sup>.

184. En el período intermedio se registraron tres casos de tortura durante la prisión preventiva (en calabozos policiales) que llevaron al establecimiento de juntas de investigación, denuncias ante la Dirección de Quejas contra la Policía y acusaciones penales contra los agentes de policía pertinentes.

#### *Cuestiones relativas a la detención, bienestar de los prisioneros*

#### **Recomendación 70.42 (plazos máximos de la prisión preventiva)**

185. Como se indica en el documento A/HRC/15/14/Add.1, parte II, párrafo 5, Guyana ha aplicado esta recomendación. El artículo 139<sup>135</sup> relativo a las condiciones de detención se ajusta a las normas mínimas internacionales.

186. En el período de que se informa, los jueces han puesto en libertad a reclusos en prisión preventiva después de demoras causadas por fiscales y abogados defensores. También se ha dispuesto las visitas a las cárceles de los magistrados pertinentes algunos días de la semana para examinar las solicitudes de libertad bajo fianza<sup>136</sup> de los detenidos en prisión preventiva.

#### **Recomendaciones 68.18, 68.19 (prevención de la tortura y los malos tratos de los reclusos), 69.13, 69.14, 69.18, 70.20**

187. La Ley Penitenciaria, capítulo 11 1)<sup>137</sup>, rige la administración del Servicio Penitenciario de Guyana y es conforme a las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos de las Naciones Unidas. Se hace todo lo posible para velar por que el Servicio Penitenciario las cumpla. El Plan Estratégico de Renovación y Reconstrucción del Servicio



Penitenciario de Guyana de 2014 refuerza la mejora estratégica de las condiciones de las cárceles y el cambio hacia la corrección y la rehabilitación.

188. Estas reformas están destinadas a reintegrar a los reclusos, especialmente a los no reincidentes<sup>138</sup> y los jóvenes, mediante programas de alfabetización básica, control de la agresividad y otros programas psicosociales, junto con formación profesional técnica. La participación de grupos de hombres y organizaciones religiosas contribuye al trabajo activo con los reclusos jóvenes. Estas medidas han ayudado considerablemente a reducir las protestas de los reclusos respecto de las condiciones de las cárceles.

189. En 2013 había 1.998 prisioneros<sup>139</sup>, 1.928 hombres y 70 mujeres. De estos, 711 estaban en régimen de prisión preventiva y 1.827 habían sido condenados<sup>140</sup>. La población penitenciaria total (recluidos en prisión preventiva y condenados) se distribuye en cinco cárceles de hombres y una de mujeres.

190. La Ley Penitenciaria dispone la designación de un comité de inspección para cada cárcel, que vigila las condiciones a fin de garantizar que se cumplan los reglamentos. El Ministro del Interior nombra estos comités, que están integrados por miembros de la sociedad civil, como la Asociación de Derechos Humanos de Guyana, y de las comunidades empresariales y religiosas. Estos órganos<sup>141</sup> presentan informes periódicos al Ministro y formulan recomendaciones de mejoras; está previsto que informen de toda observación o preocupación que tengan en relación con el trato de los reclusos y su bienestar. Todo caso de malos tratos o tortura que se denuncia ante estos comités se investiga con miras a tomar medidas disciplinarias contra cualquier funcionario declarado culpable.

191. Hay un centro de detención de menores, el New Opportunity Corps, que tiene aproximadamente 150 internos.

192. De conformidad con el artículo 37 de la Convención sobre los Derechos del Niño, se recluye por separado a los niños que han sido detenidos de los adultos. Un menor detenido por la Policía se separa de los adultos en la comisaría, antes de ser llevado ante un magistrado. El Reglamento N° 90 de la Policía de Guyana, así como otras disposiciones reglamentarias de la Policía<sup>142</sup>, fijan las directrices para el cuidado y la custodia de los niños y jóvenes en celdas policiales.

193. La política pertinente dispone que los menores de edad detenidos sean llevados ante un tribunal lo antes posible o que se los ponga en libertad bajo la custodia de los padres o el tutor, que asumen la responsabilidad hasta que se trate el caso.

194. A pesar de la atención especial prestada a la disposición de las celdas policiales, incluidas mejores instalaciones de saneamiento y mayor capacitación del personal subalterno<sup>143</sup>, se han registrado casos de abuso policial (véase el párrafo 184).

195. No se han denunciado casos de tortura de reclusos.

196. Hay en marcha iniciativas para mejorar las condiciones de las cárceles y promover el bienestar y los derechos de los reclusos.

#### *Radio y teledifusión*

#### **Recomendación 69.31**

197. La Ley de Radio y Teledifusión de 2011<sup>144</sup> dispone el establecimiento del Organismo Nacional de Radio y Teledifusión de Guyana, responsable de la regulación, la supervisión y el desarrollo del Sistema Nacional de Radio y Teledifusión y la aplicación de la política correspondiente.

198. En octubre de 2012 se designó a los miembros del Organismo Nacional de Radio y Teledifusión de Guyana.

199. En 2013, 11 empresas de televisión, 10 de radio y seis de televisión por cable cumplieron los requisitos para obtener licencias de conformidad con las disposiciones de la nueva Ley<sup>145</sup>.

## **Conclusión**

200. Guyana se ha esforzado considerablemente para cumplir la mayoría de los compromisos asumidos ante el Consejo de Derechos Humanos en 2010. Aunque Guyana tiene un sólido marco constitucional, jurídico y normativo para la promoción y la protección de los derechos humanos, respaldado por una judicatura independiente, se encuentra con muchos problemas internos y a nivel regional e internacional. Estos siguen guardando relación con la disponibilidad de recursos humanos, financieros y técnicos para poner en práctica de manera más eficaz y eficiente las numerosas iniciativas, políticas, leyes y programas.

201. Ante las graves amenazas a la democracia parlamentaria de Guyana al momento de presentar este informe, el país seguirá esforzándose por respaldar el papel del sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas, incluido el EPU, con sujeción a los medios disponibles y las condiciones imperantes.

## Apéndice I

Cuadro 2  
Asignaciones al sector social como porcentaje (%) del Presupuesto Nacional,  
2009-2014 (miles de millones de dólares de Guyana)

<i>Sector</i>	<i>2009</i>	<i>2010</i>	<i>2011</i>	<i>2012</i>	<i>2013</i>	<i>2014</i>
Asuntos de los amerindios	488,4	497,0	486,4	598,9	833,8	1 554,4
% del Presupuesto Nacional	0,4	0,3	0,3	0,3	0,4	0,7
Educación	19 908,7	20 825,3	23 861,8	25 888,3	28 036,7	31 664,4
% del Presupuesto Nacional	15,4	14,6	14,8	13,4	13,4	14,4
Salud	12 788,0	13 243,7	13 917,7	16 851,3	19 034,1	23 259,7
% del Presupuesto Nacional	9,9	9,3	8,6	8,7	9,1	10,6
Vivienda y agua	6 286,6	5 833,2	5 756,4	7 489,8	8 928,3	9 757,1
% del Presupuesto Nacional	4,9	4,1	3,6	3,9	4,3	4,4
Trabajo, servicios humanos y seguridad social	5 590,4	5 648,2	5 963,1	5 748,7	9 182,8	9 789,3
% del Presupuesto Nacional	4,3	4,0	3,7	3,0	4,4	4,4
Juventud	364,0	396,7	439,4	506,3	525,4	564,9
% del Presupuesto Nacional	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3
Presupuesto Nacional presentado	128 882,5	142 775,6	161 430,2	192 781,3	208 840,4	220 046,7

*Fuente:* Ministerio de Finanzas, Estimaciones nacionales y cuadro del sector social.

## Otros adjuntos

Apéndice II – Resolución parlamentaria N° 23 de 2012.

Apéndice III – Informe del Consejo Nacional de Toshaos, 2014.

## Notas

- <sup>1</sup> www.upr-info.org/followup/assessments/session21/guyana/MIA-guyana.pdf.
- <sup>2</sup> Post November 28, 2011 general and regional elections.
- <sup>3</sup> Resolution No. 23 of 2012. See **Appendix II attachment**.
- <sup>4</sup> Its work plan was tabled and approved by the National Assembly on March 14, 2013.
- <sup>5</sup> The national average of persons per square kilometre is 3.5 persons per square kilometre. There are 372,547 males and 375,337 females, thus giving an estimated ratio of 99 males per every 100 females.
- <sup>6</sup> Guyana Population and Housing Census 2012 www.statisticsguyana.gov.gy
- <sup>7</sup> The IMF has lauded Guyana's fiscal management in this period. The World Bank has projected growth at 4.8 % in 2014. In his Mid Year Review, August 2014, the Minister of Finance estimated it at 4.5 %. Inflation rate was projected in 2014 at 0.9 %, by mid- 2014 it has declined to 0.4 %.
- <sup>8</sup> Bank of Guyana Annual Report 2013, pg 10–15 www.bankofguyana.org.gy
- <sup>9</sup> UNDP HDI 2014; Guyana's inequality ratios-education at 10.5%, human at 18% and income at 24.4 %.
- <sup>10</sup> See www.guyanareddfund.org
- <sup>11</sup> See www.finance.gov.gy Budget Speech 2014
- <sup>12</sup> A number of these relate to Guyana's international and regional treaty obligations.
- <sup>13</sup> On December 6, 2014 following the rejection of the Leader of the Opposition to hold discussions with the government, the President informed the public that he would be announcing a date for general and regional elections in early 2015. He also stated that he had formally approached various international and regional bodies advising of these developments and requested that they consider sending electoral observers to these elections in 2015.
- <sup>14</sup> September 11, 2012.
- <sup>15</sup> August 9, 2013.
- <sup>16</sup> April 28, 2014.
- <sup>17</sup> September 10, 2014.
- <sup>18</sup> With competing priorities for limited resources and a fractured legislature, Guyana is not in a position to consider this issue as a priority at this time. However, it shall remain on its agenda for consideration with other treaties.
- <sup>19</sup> Although Guyana not a signatory to the Inter-American Convention on Human Rights as a member of the OAS it is nevertheless obliged to report on and to respond to matters brought before the IACHR and it has been complying.
- <sup>20</sup> October 10, 2010. See www.legalaffairs.gov.gy/information/laws-of-guyana, Cap11:01, S100A pages 53-58
- <sup>21</sup> See Cap:1:01 www.legalaffairs.gov.gy
- <sup>22</sup> Ibid.
- <sup>23</sup> Financial allocations in 2013 advanced the completion of 12 communities and the demarcation of eight titled villages. In 2014, approximately GY\$160 million is allocated to this project.
- <sup>24</sup> The term Village Council and Community Council are used to distinguish Councils administering titled lands and those in the process of obtaining titled lands.
- <sup>25</sup> All Toshaos are members of the National Toshaos Council. This body meets every 2 years for one week and elects its 20 person executive every 3 years.
- <sup>26</sup> See the report of the 2014 NTC Conference in **Appendix III**.
- <sup>27</sup> In 2014, the Parliamentary Standing Committee on Appointments to Commissions included representation of the three major ethnic groups (Indo-Guyanese, Afro-Guyanese and Amerindian who together make up more than 80 % of the population) through their organizations to name a member each to the ERC. The new appointees approved by the National Assembly will be sworn in by the President.
- <sup>28</sup> See Cap:11:06 at www.legalaffairs.gov.gy/information/laws-of-guyana
- <sup>29</sup> Ibid Cap:10:03
- <sup>30</sup> The PSSC held hearings with the Ministries of Education, Health, Culture, Youth and Sport and Home Affairs as well as the Guyana Police Force, the Guyana Prison Service, the New Opportunity Corp (the only Juvenile Offenders Centre) and the constitutional Rights of the Child Commission. The following NGOs also came before the PSSC- ChildLink, Forward Guyana, Guyana Human Rights Association, Guyana Teachers Union, The Justice Institute, the Women's Progressive

- Organization, Red Thread, religious organizations and individuals.
- <sup>31</sup> Guyana's 2010 UPR Report referred to **Article 149 (1) and (2)** which prohibits discrimination "*on the grounds of race, place of origin, political opinion, colour, creed, age, disability, marital status, sex, gender, language, birth, social class, pregnancy, religion, conscience, belief or culture.*" Thus discrimination is prohibited on grounds of sex and gender and the laws and policies of the country do not discriminate on the grounds of one's sexual preference in accessing good and services provided by the state within its means.
- <sup>32</sup> See these laws at [www.legalaffairs.gov.gy/information/laws-of-guyana](http://www.legalaffairs.gov.gy/information/laws-of-guyana)
- <sup>33</sup> Modeled on the Convention on the Rights of Persons with Disabilities.
- <sup>34</sup> This amendment brought Guyana into compliance with OPAC on the age of recruitment.
- <sup>35</sup> This statute sets the best interests of the child with respect to custody, contact, guardianship and maintenance claims.
- <sup>36</sup> This Act provides for the regulation of adoption agencies and the operation of the Adoption Board.
- <sup>37</sup> This Act regulates all childcare services, sets minimum standards and registers, licenses and monitors these services by the CCPA. It prohibits corporal punishment.
- <sup>38</sup> This amendment provides for the right of the surviving partner to be a beneficiary of the estate of their deceased partner/spouse after five years of co-habitation. This Act provides that a single woman living with a single man in a common law union for not less than five years or vice versa to "have the same power and rights regarding intestate succession under the law as a widow or widower or a surviving spouse." This reduced the period for legally recognised cohabitation from 10 years.
- <sup>39</sup> These include:-No.1/2012 - Rules made under the Adoption of Children Act 2009; No. 2/2012 - Family (Proceedings and Procedure) Rules 2012; No. 3/2012 - Regulations made under Adoption of Children Act 2009; No. 4/2012 - Regulations made under Status of Children Act 2009 and No. 5/2012 - Regulations made under Custody, Contact, Guardianship and Maintenance Act 2011.
- <sup>40</sup> Enacted on November 20, 2010.
- <sup>41</sup> See [www.legalaffairs.gov.gy/information/laws-of-guyana](http://www.legalaffairs.gov.gy/information/laws-of-guyana)
- <sup>42</sup> Three rights commissions have developed strategic plans in accordance with their constitutional remit with assistance from these agencies.
- <sup>43</sup> See CRC/C/GUY/2-4.
- <sup>44</sup> This Committee like others reports annually to the House. Noteworthy is that the Standing Orders provide for the chairmanship to be annually rotated between the government and opposition Members of Parliament. No Minister may sit on these committees as they are required to answer queries and provide information on their sector.
- <sup>45</sup> See CRC/C/GUY/Q/2-4/add.1 for more information.
- <sup>46</sup> The Rehabilitation Services Division of the MOH, MoED and the NCD are currently working on a joint programme on the "identification and integration of children with disabilities". This involves ante-natal and post-natal screening to allow for early identification of disabilities and screening programmes for visual and hearing impairments in schools.
- <sup>47</sup> See [www.mcys.gov.gy](http://www.mcys.gov.gy). MCYS quarterly newsletters and activities.
- <sup>48</sup> World Economic Forum – The Global Gender Gap Report 2013, Guyana profile.
- <sup>49</sup> The Director of Budget, Director General of the Ministry of Foreign Affairs, Director of Public Prosecutions, Registrar of the Land Registry, Registrar of the Deeds and Commercial Registry, Registrar General of the General Registration Office, and three of the nine Heads of Missions are female.
- <sup>50</sup> One-third of the Permanent Secretaries (Chief Accounting Officers) in Ministries are female.
- <sup>51</sup> See Guyana's National Review on the Beijing Declaration and Plan of Action, July 2014.
- <sup>52</sup> The study desegregates the data of percentage of permanent female workers in small, medium and large firms at 40.3 %, 36.6%, and 42.5 % respectively.
- <sup>53</sup> See Guyana profile pages 13-14, [www.entreprisesurveys.org](http://www.entreprisesurveys.org)
- <sup>54</sup> World Economic Forum – The Global Gender Gap Report 2012, Guyana profile.
- <sup>55</sup> ILO Decent Work Country Programme of Guyana (2012-2015).
- <sup>56</sup> The four pillars of the Decent Work Agenda include: (i) respect for rights at work as human rights; (ii) employment and enterprise creation; (iii) social protection; and (iv) social dialogue.
- <sup>57</sup> Indo-Guyanese 43.45%, Amerindian 10%, mixed 16.7 % and other .46%.
- <sup>58</sup> A Policy Framework Document & Objectives was formulated by this body to (a) Strengthen national, regional and international cooperation for the benefit of people of African descent; (b) Strengthen

- national, regional and international cooperation to ensure people of African descent are participating and integrating in the economic, political, social and cultural spheres of Guyanese society; (c) Empower people of African descent; (d) Promote inter-ethnic equity.
- <sup>59</sup> NGOs that promote African culture and rights receive budgetary allocations to facilitate their annual emancipation and historic celebrations throughout Guyana.
- <sup>60</sup> Art.212 G Cap:1:01 [www.legalaffairs.gov.gy/information/laws-of-guyana](http://www.legalaffairs.gov.gy/information/laws-of-guyana)
- <sup>61</sup> Ibid Art.212 A-F
- <sup>62</sup> Ibid Art 212 N
- <sup>63</sup> All five constitutional rights Commissions have been given powers of initiating investigations into violations of rights, abuses and complaints, resolving disputes or rectifying acts or omissions by mediation, conciliation, or negotiation, and educating the public on the nature and content of matters under their purview.
- <sup>64</sup> The Commissions are required to submit their annual reports to Parliament.
- <sup>65</sup> The failure of successive Leaders of the Opposition in the 9<sup>th</sup> Parliament (as reported in Guyana's state party reports to the UPR, CEDAW and CROC in 2010) and in 10<sup>th</sup> Parliament, to respond to request for 6 names from which the President selects and appoints one as the Chairperson in accordance with Art 212 N (3) of the Constitution remains unchanged. The 4 other members of the HR Commission are the chairpersons ( who are elected ) of the Ethnic Relations Commission, the Women and Gender Equality Commission, the Rights of the Child Commission and the Indigenous Peoples' Commission.
- <sup>66</sup> See CRC/C/GUY/Q/2-4/Add.1 Para # 83, 237 and 245. Section 37 criminalises marital rape. It also makes provision for special measures to allow for a more conducive environment for a witness to testify such as the use of: (1) screens in court to protect witnesses but these must not block the judge, jury, magistrate, lawyer and interpreter or intermediary; (2) the use of audio-visual links; (3) the removal of gowns; (4) the examination of a witness through an intermediary appointed to assist the witness, and (5) the use of anatomically correct dolls in the taking of evidence from children.
- <sup>67</sup> These are under review.
- <sup>68</sup> All Protection Orders are prepared by a Lawyer, a Police Officer or a gazetted Social Worker and must be accompanied by an affidavit. The Clerks of Court are trained to assist victims in making applications for these orders.
- <sup>69</sup> The Guyana Legal Aid Clinic (GLAC) continues to receive annual budgetary support from the government and provides subsidized or free professional assistance to persons faced with either criminal cases, civil disputes, or, who need legal advice, and are in danger of having their rights infringed upon or other legal needs because of poverty and lack of financial resources to defray these costs. The Clinic has expanded its services to six of the ten (10) Administrative Regions. Since its establishment, the Clinic has assisted over 17,000 people, the majority of them being women, to access the Guyana justice system.
- <sup>70</sup> With UNICEF's assistance.
- <sup>71</sup> Source: Office of the Director of Public Prosecutions 2014.
- <sup>72</sup> See **Para #90** herein.
- <sup>73</sup> Originally known as TELL Scheme. See CRC/C/GUY/Q/2-4/ Add.1 para # 81-89.
- <sup>74</sup> In 2012, ChildLink Guyana, an NGO, under the TELL Campaign trained 440 Grade 3 and 6 teachers, head teachers and 177 PTA executives from 154 schools in five Administrative Regions. These persons are expected to report to child protection officers and/or police incidents disclosed by the children. Additionally, 21 guidance and counseling, welfare and child protection officers were also trained in identifying children who are exposed to abusive environments.
- <sup>75</sup> The CCPA has extended services by assigning resident officers to all ten administrative regions and visiting child protection and probation officers in several other regions to ensure that childcare and protection services are delivered nationwide.
- <sup>76</sup> MLHSSS, Child Care and Protection Agency Annual Reports, 2009–2013.
- <sup>77</sup> Combating Trafficking in Persons Act, Part V, S 30 (1).
- <sup>78</sup> This Plan of Action builds on earlier annual plans.
- <sup>79</sup> Guyana Geology and Mines Commission (GGMC) collaborated with the Task Force to visit a major checkpoint in Region Seven (7) to observe the movement of persons entering and exiting Mining Districts #3 and #4. The Task Force carried out training of mines officers there. Informational posters are posted up at strategic points in the Mining Districts.

- <sup>80</sup> 41 Police Officers and Ranks received training on TIPS which included victim identification and investigations.
- <sup>81</sup> For instance, the MoAA in collaborated with the Catholic Relief Services (CRS) conducted TIPS education and awareness training in forty four (44) Amerindian villages in 4 Administrative Regions, most vulnerable to trafficking activity in 2011.
- <sup>82</sup> In 2010, the MHSSS and MoED reached 1,306 in-school youth in twelve (12) schools in 5 Regions. In 2011, in collaboration with UNICEF, the MHSSS expanded this programme in 6 Regions reaching 1,629 students and teachers in twelve (12) schools.
- <sup>83</sup> The outreach to forty-four (44) schools in 4 Administrative Regions reached 4,875 students. Awareness sessions were held in 7 interior mining communities in Administrative Region 7 with a total participation of five hundred and eighty six (586) individuals.
- <sup>84</sup> Guyana Poverty Reduction Strategy 2011-2015 adopted in the National Assembly in 2011. See [www.finance.gov.gy](http://www.finance.gov.gy)
- <sup>85</sup> These include:-
- Income tax relief** – workers earning less than GY \$50,000 GY a month or a total of GY \$600,000 ( \$3000USD) annually do not pay any income tax. Approximately 40,000 workers and their families benefit from this relief;
- No VAT charged** – Essential food and baby food items and some construction items are zero-rated;
- National Insurance Scheme**- all employees, employers and self-employed are required by law to contribute to the NIS and are eligible to access medical assistance, pensions, maternity and funeral benefits;
- Universal Old Age Pension**- 42,900 citizens 65 years and over, are entitled to receive a monthly pension which is approved by the National Assembly annually. The only criteria is that the person must have reached the age of 65;
- Women of Worth Programme**, the only micro-credit scheme specifically targeting women and female headed households through a government/local commercial bank partnership;
- Single Parent Assistance Programme** offers training, a grant for day care facilities, and small project funds to start up micro-economic activity;
- Public Assistance Programme**- monthly allowances targeting the very poor and disabled.
- Special and Difficult Circumstances Programme**- a one-off assistance for families going through difficult time ( funerals, specialised pharmaceuticals and treatment,etc.);
- Assistance with Water bills**- pensioners whose water bill is in their name receive an annual waiver or subsidy from around GY \$15,000 to in excess of GY \$20,000.
- Assistance with Electricity bill**-households which utilize a low level of electricity pay a standard fee.
- <sup>86</sup> UNICEF MICS 2014 will provide updated information.
- <sup>87</sup> Guyana 2011 MDG Progress Report, see [www.finance.gov.gy](http://www.finance.gov.gy) publications
- <sup>88</sup> See CRC/C/GUY/Q/2-4/Add.1 para # 272 Table 15 illustrates predominance of male drop outs.
- <sup>89</sup> World Economic Forum – The Global Gender Gap Report 2013, Guyana Profile
- <sup>90</sup> Under sub-categories “enrolment in primary education, secondary education and tertiary enrolments rates”, Guyana is ranked number 1 in all three of these categories.
- <sup>91</sup> See **Appendix I, Table 2.**
- <sup>92</sup> Equivalent to USD 161.5M
- <sup>93</sup> See CRC/C/GUY/Q/2-4/ Add.1. para 9, Table 1
- <sup>94</sup> Five more secondary schools in the interior will have to be built due to overflow of capacity of present dormitories.
- <sup>95</sup> This programme commenced in October 2014 and over 135, 969 children have so far benefitted.
- <sup>96</sup> The HEIP consists of five components: Improving the Quality of Teacher Education in the Hinterland; Aligning Teaching-Learning Resources to Improve Students’ Outcomes; Improving Physical Facilities; Fostering Community Alliances; and Strengthening Management and Supervision in the Hinterland.
- <sup>97</sup> [www.paho.org/guy/index](http://www.paho.org/guy/index)
- <sup>98</sup> On December 10, 2014 the Ministries of Health and Finance launched the Guyana MDG Acceleration Framework and Campaign on Improving Maternal Health.
- <sup>99</sup> See Guyana’s report to UNAIDS 2014.
- <sup>100</sup> The Community Health Worker (CHW) programme continues to train community selected persons in specific skills and provide prevention and basic care in these interior communities.

- <sup>101</sup> In 2013, 205,963 malaria smears were completed compared to 169,309 in 2009. Improved and more efficient coverage has reduced morbidity and mortality.
- <sup>102</sup> The 2010 Guyana/Cuba partnership continues to offer graduate scholarships to Guyanese students in medicine, engineering and other fields in Cuba. This has led to a significant increase in the number of doctors serving at health centers and hospitals in rural and hinterland communities.
- <sup>103</sup> Low income and poor households can apply and purchase houselots at subsidized prices and approach a commercial bank for a loan of up to GY\$5Million (USD\$25,000) at a concessionary low interest rate negotiated between the Government and bankers for this programme.
- <sup>104</sup> Mortgage Interest Relief was enacted in 2013 by statute which allows first time home owners to deduct the interest they pay on mortgage loans (up to GY\$30M) from their taxable personal income tax. This in the long term will reduce the interest to be paid and the repayment period for homeowners.
- <sup>105</sup> Applicants can purchase a standard house and land (GY\$ 5M)(US\$25,000) and access a mortgage loan with certification from the CH&PA.
- <sup>106</sup> The Core (starter) houses programme assists the poorest percentile of the population who cannot afford to acquire a low income houselot and construct a house. Under its first Pilot, 400 households including households with persons with disabilities and female-headed households have benefited in 6 Administrative Regions. Government subsidizes 95.2% of the cost of home construction and the beneficiary is required to pay GY\$100,000 (US\$500) towards their home construction.
- <sup>107</sup> See [www.guyanastatistics.gov.gy](http://www.guyanastatistics.gov.gy)
- <sup>108</sup> Ibid. Region 3 grew by 33.8 %, Region 7 and 9 grew by 38.6 % and 43.7 % respectively.
- <sup>109</sup> These achievements include:
- Lifted thousands of families out of poverty and crowded unsanitary living conditions;
  - Provided security of tenure for thousands of poor and working people;
  - Opened the doors for thousands of people previously excluded from accessing loans;
  - Percentage of female headed households owning property increased significantly;
  - Access to clean potable water and electricity increased to 90%;
  - Created new peri-urban centres in the coastal and interior regions;
  - Development of new communities that are mixed ethnically;
  - Construction of new schools, health centres, hospitals, police stations, malls, and access to regular garbage collection in new housing schemes;
  - Provision of land in the schemes for houses of worship and recreation;
  - Expanded the tax basis for the local government bodies;
  - Encouraged the creation of new community based organizations to enhance belonging and care of these new communities.
- <sup>110</sup> Over the last 4 years the sum of G\$13.6 B (USD 68M) has been invested in improving the quality and level of service being provided for all Guyanese. This has resulted in an expansion and reliability of supply services across the country including nearly 100,000 persons living in new housing schemes.
- <sup>111</sup> The recently launched GoG/IDB/EU US\$31,676,500 Water Supply and Sanitation Infrastructure Improvement Programme will improve the overall efficiency, quality and sustainability of the potable water in the three most populous Administrative Regions.
- <sup>112</sup> Guyana does not produce wheat and sufficient quantities of dairy products.
- <sup>113</sup> Ministry of Health Statistical Unit, 2014
- <sup>114</sup> See **Table 2, Appendix I**
- <sup>115</sup> In this period, 26 Community Development Plans were implemented costing over USD\$1M. This includes 19 villages which are developing eco-tourism projects.
- <sup>116</sup> Projects are concentrated in seven sectors: agriculture, village infrastructure, tourism, manufacturing (including crafts), village business enterprise, mining (artisanal), and transportation.
- <sup>117</sup> In 2013, 198 persons were trained in computer skills and solar panel installation, and 430 students benefitted from the Hinterland Scholarship Programme.
- <sup>118</sup> These CSOs are paid by the MOAA.
- <sup>119</sup> See **Para #118 (b)**
- <sup>120</sup> See Guyana's 2010 UPR report.
- <sup>121</sup> USD25M
- <sup>122</sup> The functions of the Criminal and Justice Committees are to advise on all programmes and policy matters pertaining to the criminal justice area; serve as a focal point for leadership, guidance,



- coordination, development and implementation of reform programmes and activities in criminal justice area; develop, review and make recommendations for the improvement of the criminal justice system; the promotion of the inter-governmental and inter-agency cooperation and coordination; and promote public awareness of the issues, alternatives and goals in the criminal justice area among others. A Criminal Justice Committee has been established in each of the three counties in Guyana. Each Committee meets monthly and addresses complaints about the criminal justice sector. Each one reports quarterly to the Chancellor of the Judiciary.
- 123 Under Section 3 of the High Court Act, Cap.3:02.
- 124 In this period, 10 Houses of Justice in 2 Administrative Regions have been established that offer a range of services for the public. The creation of the COPs and Faith Network (CFCN) is helping to address issues at the community levels with the Police.
- 125 A Forensic Laboratory has been constructed to improve successful investigations and prosecutions.
- 126 See Constitution [www.legalaffairs.gov.gy](http://www.legalaffairs.gov.gy)
- 127 The first parliamentary committee was appointed, functioned and presented its report in September 2011. In 10<sup>th</sup> Parliament, this Committee has not functioned as the opposition parties have refused to comply with the appointment of the chairman from the government side as approved in 2010 by resolution.
- 128 The Human Rights Manual in use captures International Best Practices and was developed by the UNDP and the Guyana Human Rights Association.
- 129 In 2013, 81 ranks from the level of Constable to Assistant Commissioner benefitted from overseas training.
- 130 See [www.legalaffairs.gov.gy/information/laws-of-guyana](http://www.legalaffairs.gov.gy/information/laws-of-guyana) Cap:17:02 S2.
- 131 Extraction from the Police Complaints Authority Annual Reports 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 (Sept)
- 132 The Constitution has not conferred investigative powers on the Office of the Director of Public Prosecutions. The DPP advises the police based on available evidence and applicable charges and prosecutes criminal cases.
- 133 11 have been charged -2 charged with murder, 1 with rape, 2 charged with unlawful discharge of a weapon with intent, 3 for perverting the course of justice, and 1 for stealing. In addition, two have been convicted for TIPs and unlawful discharge of weapon with intent.
- 134 See also CRC/C/GUY/Q/2-4/Add.1 para# 109-113.
- 135 See Guyana Constitution Cap:1:01 [www.legalaffairs.gov.gy/information/laws-of-guyana](http://www.legalaffairs.gov.gy/information/laws-of-guyana). **Protection of the Right to Personal Liberty**, Art. 139 (2) (a) (e); (3) (b); and 144(1)
- 136 The Criminal Law (Procedure) Act, Cap. 10:01 provides for bail to be granted to the accused in a number of instances.
- 137 The use of force/punishment is clearly stated in Prison Rules 171 and 172, Cap: 11:01. Ranks found negligent in this regard are adjudicated departmentally and/or criminally.
- 138 One prison has been identified as a model for first offenders.
- 139 See Guyana's submission to the UN-CTS 2014 for years 2009-2013.
- 140 In 2012, the total number of prisoners was 1986 with 690 on pretrial/remand detention and 1342 sentenced.
- 141 Among the duties of the Visiting Committees is to interview prisoners on their conditions and treatment at those locations. These Committees have visiting privileges with or without giving prior notice to Prison Administration.
- 142 These include (a) Force Standing No. 73, Guidelines on Care and Custody of Prisoners; (b) Force Standing Order No. 6, duties of Officers when in charge of stations, also requires that the Care and Custody of Prisoners be addressed and given constant attention; (c) Weekly Instruction Classes at stations and visits by Officers and Inspectors to Stations also aid in enhancing Care and Custody of Prisoners.
- 143 The GPS's Basic Recruit Training Courses includes the appropriate use of force. Follow up training courses/seminars are conducted including those conducted regionally and internationally in accordance with international standards.
- 144 Enacted on September 27, 2011.
- 145 Of these only one is government owned (NCN) with one tv station and one radio station.